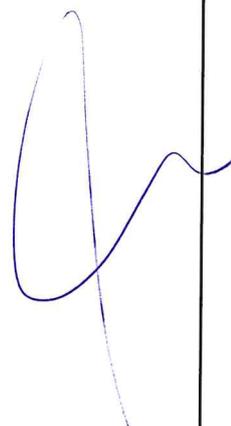


# BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA  
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**



### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / [.....]	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / [.....]	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	<b>Importante</b> • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
4	<i>Advertencia</i> • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el comité de selección y por los proveedores.
5	<b>Importante para la Entidad</b> • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el comité de selección y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
1	Márgenes	Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm
2	Fuente	Arial
3	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
4	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
5	Tamaño de Letra	16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica 11 : Para el nombre de los Capítulos. 10 : Para el cuerpo del documento en general 9 : Para el encabezado y pie de página Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad 8 : Para las Notas al pie
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie. Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
7	Interlineado	Sencillo
8	Espaciado	Anterior : 0 Posterior : 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

### INSTRUCCIONES DE USO:

1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021

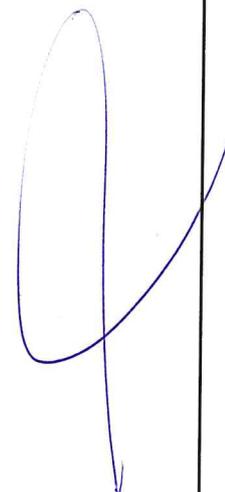
**BASES ESTÁNDAR DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA N°  
003-2022-HNDAC-1**

**CONTRATACIÓN DE BIENES**

“ADQUISICIÓN DE SEIS (06) UNIDADES DENTALES Y UN (01)  
EQUIPO DE RAYOS X DENTAL, PARA EL DEPARTAMENTO DE  
ODONTOESTOMATOLOGIA DE LA INVERSION POR IOARR CON CUI  
N° 2505708 DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION”

**PRIMERA CONVOCATORIA**



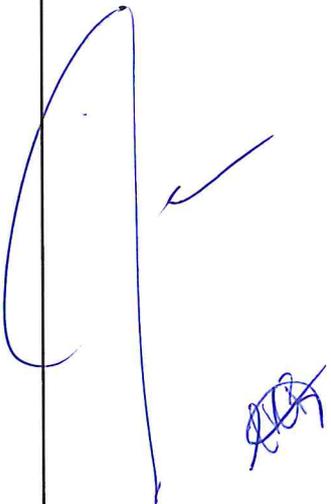
## DEBER DE COLABORACIÓN

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

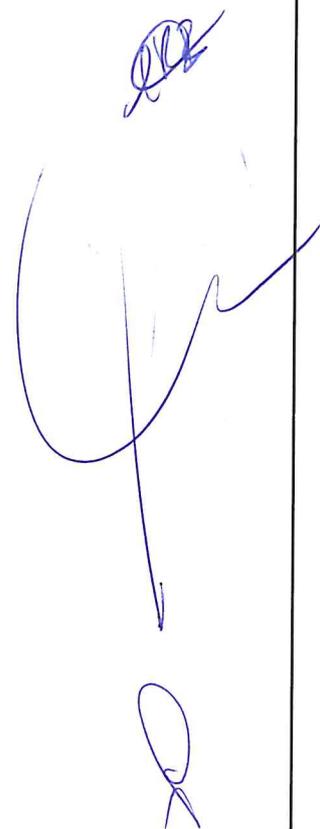
La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

A large, stylized handwritten signature in blue ink is located on the left side of the page. A blue arrow points from the signature towards the text above it.

## SECCIÓN GENERAL

### DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

A large, stylized handwritten signature in blue ink is located on the right side of the page. It consists of several loops and a long vertical stroke extending downwards.

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento.

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en los numerales 72.4 y 72.5 del artículo 72 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

#### **1.6. ELEVACIÓN AL OSCE DEL PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES**

Los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones así como a las bases integradas por supuestas vulneraciones a la normativa de contrataciones, a los principios que rigen la contratación pública u otra normativa que tenga relación con el objeto de la contratación, pueden ser elevados al OSCE de acuerdo a lo indicado en los numerales del 72.8 al 72.11 del artículo 72 del Reglamento.

La solicitud de elevación para emisión de Pronunciamiento se presenta ante la Entidad, la cual debe remitir al OSCE el expediente completo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 124 del TUO de la Ley 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, al día hábil siguiente de recibida dicha solicitud.

##### **Advertencia**

*La solicitud de elevación al OSCE de los cuestionamientos al pliego de absolución de consultas y observaciones, así como a las Bases integradas, se realiza de manera electrónica a través del SEACE, a partir de la oportunidad en que establezca el OSCE mediante comunicado.*

##### **Importante**

*Constituye infracción pasible de sanción según lo previsto en el literal n) del numeral 50.1 del artículo 50 de la Ley, presentar cuestionamientos maliciosos o manifiestamente infundados al pliego de absolución de consultas y/u observaciones.*

#### **1.7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

##### **Importante**

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

### 1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

En la apertura electrónica de la oferta, el comité de selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### 1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el artículo 74 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### 1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### 1.11. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### 1.12. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el comité de selección revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el comité de selección revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### 1.13. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.14. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los ocho (8) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el comité de selección, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el comité de selección.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

##### Importante

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

##### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

#### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que

periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

*1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*

*2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*

*3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*

*4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

### 3.6.2. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### 3.8. PAGOS

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### *Advertencia*

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

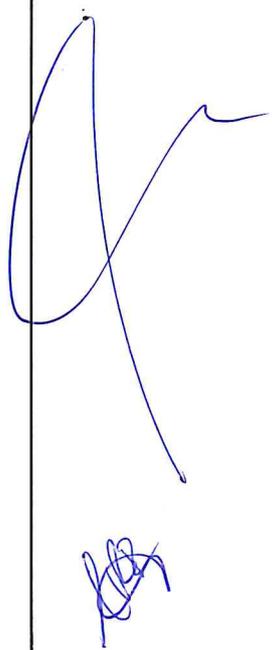
### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## SECCIÓN ESPECÍFICA

### CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)



## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION DE  
CALLAO  
RUC N° : 20174943924  
Domicilio legal : Av. Guardia Chalaca N°-2176 Bellavista Callao  
Teléfono: : 01 - 614-7474 anexo 3251  
Correo electrónico: : [logistica@hndac.gob.pe](mailto:logistica@hndac.gob.pe)

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de "ADQUISICIÓN DE SEIS (06) UNIDADES DENTALES Y UN (01) EQUIPO DE RAYOS X DENTAL, PARA EL DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGIA DE LA INVERSION POR IOARR CON CUI N° 2505708 DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION".

Ítem	Descripción	Unidad de Medica	Cantidad
1	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	UNIDAD	6
2	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE DIGITAL	UNIDAD	1

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante FORMATO N° 02 "Solicitud de aprobación del expediente de contratación" el 20 de mayo del 2022

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

18 = Recursos Determinados

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

**1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO**

NO CORRESPONDE

**1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO**

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

**1.9. PLAZO DE ENTREGA**

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de (60) Sesenta días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar S/. 5.00 Cinco 00/100 Soles en la Caja de la Entidad.

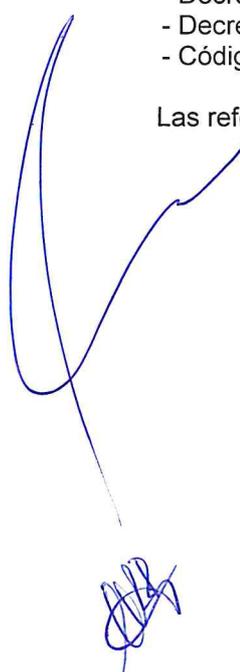
**Importante**

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

**1.11. BASE LEGAL**

- Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias vigentes.
- Decreto Supremo N°344-2018-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones y sus modificatorias vigentes.
- Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366 Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2022.
- D.S N° 106-2019-EF y "Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General Del Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión De Inversiones"
- Ley 29459 "Ley de productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- Decreto Supremo N° 014-2011 –SA
- Decreto Supremo N° 016-2011-SA
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

- e) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- g) El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE

Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios.

En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6, cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa**

##### ***Advertencia***

*El comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

#### **2.3. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO**

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>5</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>6</sup>.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>7</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>8</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

#### 2.4. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en Mesa de partes de la entidad, Av. Guardia Chalaca N°-2176 Bellavista Callao.

<sup>5</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>6</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>7</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

<sup>8</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**Importante**

*En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00).*

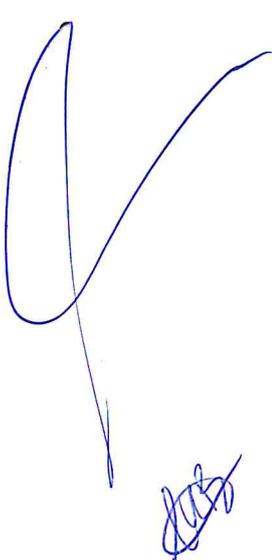
**2.5. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PAGO UNICO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del almacén central o la que haga sus veces en la entidad
- Informe del funcionario responsable de la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales y la Oficina de Odontología, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en MESA DE PARTES DEL HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION, de la Av. Guardia Chalaca N°-2176 Bellavista Callao



### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

##### ADQUISICION DE UNIDADES DENTALES



Gobierno  
REGIONAL  
CALLAO

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



09  
00000801

**"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL Y UNIDAD DENTAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRION-BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"**

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE  
Servicio de Odontología.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

"Adquisición de equipos para la IOARR "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL Y UNIDAD DENTAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRION-BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión."

3. FINALIDAD PÚBLICA

La compra tiene la finalidad de reponer y adquirir los equipos del Servicio de Odontología y poder brindar un mejor servicio a los pacientes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

4. ANTECEDENTES:

El Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es la institución de Salud de mayor complejidad en la red de establecimientos en la provincia constitucional del Callao, con dependencia administrativa de la dirección de regional de Salud I.

El servicio de Odontología cuenta con siete (07) equipos para reposición debido a la superación de su vida útil para la optimización. Por ello, se necesita la adquisición de estos equipos estratégicos de Odontología.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general:

Adquirir los equipos estratégicos para la IOARR del Servicio de Odontología, para poder brindar un mejor servicio a los pacientes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Objetivos específicos:

- Ejecutar la Adquisición de los equipos estratégicos para la IOARR del Servicio de Odontología, para poder brindar un mejor servicio a los pacientes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

6. DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA	UNIDAD	06

7. DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- El cumplimiento de las especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir según corresponda (adjuntadas en ANEXO I) estos, podrán ser sustentados a través de: folletos, manuales (manual de usuario y manual técnico), catálogos, folleto u otros documentos antes mencionados no detallasen



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

todas las características técnicas establecidas, la cual señale el cumplimiento de cada una de ellas, sin perjuicio de la potestad de la entidad de realizar una fiscalización posterior. (Resaltar partes importantes y puntos donde se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas).

De presentar información en idioma distinto al N castellano deberá estar acompañado del traductor correspondiente.

**EQUIPO DE UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESOR:**

**GENERAL:**

- UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO DE ESTRUCTURA EN PERFILES ACERADOS, MODULOS DE CONTROL, LAMPARA DENTAL, ESCUPIDERA, DISPENSACION DE AGUA, PEDAL DE CONTROL EN UN SISTEMA INTEGRADO Y TABURETE, COMPRESORA Y ACCESORIOS.
- PROGRAMACION PARA TRES (03) POSICIONES DE TRABAJO COMO MINIMO.

**MODULO DE CONTROL:**

- BANDEJA DE TRABAJO (PORTA INSTRUMENTAL) INCORPORADO CON MEDIDAS DE 40 CM DE LARGO, O MAYOR, Y 25 CM DE ANCHO O MAYOR.
- CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MINIMO, UNO (01) PARA ALTA VELOCIDAD, MICROMOTOR, JERINGA TRIPLE, LAMPARA DE FOTOCURADO Y PIEZA DE MANO DE ULTRASONIDO, CON CONECTOR TIPO BORDEN.
- NEGATOSCOPIO INCORPORADO
- UN (01) PEDAL DE ACTIVACION, COMO MINIMO QUE PERMITA CONTROLAR LA PIEZA DE MANO, MICROMOTOR Y PIEZA DE ULTRASONIDO.
- SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA Y DESINFECTANTE A TRAVES DE DOS (02) RECIPIENTES.

**LAMPARA DENTAL**

- CABEZAL CON MANIJAS QUE FACILITEN LA ROTACION TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL DEL MISMO.
- LUZ LED DE INTENSIDAD VARIABLE.
- CON SISTEMA DE REDUCCION DE SOMBRAS.
- MICA PROTECTORA PARA PANTALLA COMPLETA.

**ESCUPIDERA:**

- ESCUPIDERA DE PORCELANA, OPALINA O CERAMICA.
- SISTEMA DE ADMINISTRACION DE AGUA REGULABLE PARA ESCUPIDERA (LLAVE U OTRO).
- CON PINTURA ELECTROSTATICA RESISTENTE A LA CORROSION

**SILLON DENTAL**

- ELECTROMECHANICO ACTIVADO POR MOTOR REDUCTOR DE BAJA TENSION CON 24 VOLTIOS.
- MOVIMIENTO DE RECLINACION DEL RESPALDAR DESDE POSICION TRENDELEMBURG.
- MANDOS DE CONTROL, ELECTRONICOS, A TRAVES DEL CONTROL DE PIE (PEDALES).
- RETORNO A POSICION CERO, ALTURA Y RECLINACION ACCIONADO POR BOTONES.

**COMPRESORA**

- LIBRE DE ACEITE, CON SISTEMA DE APAGADO Y ENCENDIDO, SISTEMA DE PURGA, CONTROL Y MANTENIMIENTO, ACCESIBLES AL USUARIO.
- CAPACIDAD DEL TANQUE: MINIMO 30LTS A MAS.
- MANOMETRO DE CONTROL DE PRESION DEL TANQUE.
- PRESION MAXIMA: NO MENOR A 100 PSI.



Erick Santiago Balmaceda Obispo  
ING ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
CIP: 266928



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión



«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

- Copia de registro sanitario o Certificado Sanitario (Copia Simple) con sus Anexos, cuando corresponda para la PRESENTACIÓN DE OFERTAS de los equipos y sus componentes.
  - Vigente a la fecha de presentación de Ofertas, expedido por DIGEMID.
  - No se aceptarán expedientes en trámite para la obtención de registro.
  - Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado.
  - Deberá acreditar que el producto ofertado cuente con Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, independientemente de quien sea titular. Conforme lo señalado por la dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a través del Oficio N°1494-2011-DIGEMID-DG/DAS/ATYAG/MINSA de fecha 24.05.2011 u otro actual.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento/CBPA a nombre del postor Para Dispositivos Médicos: Clase I (bajo riesgo), Clase II (moderado riesgo), Clase III (alto riesgo), Clase IV (crítico en materia de riesgo).

En caso de aquellos productos que por su naturaleza no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá acreditar tal condición con documento oficial expedido por la DIGEMID.

#### 8. SERVICIOS CONEXOS:

##### 8.1 CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (ANEXO II)

El proveedor está obligado a elaborar y entregar a la ENTIDAD (dentro del plazo de entrega y días del calendario anteriores a la culminación del plazo contra actual): hoja de presentación del producto y plazo de entrega, el protocolo de pruebas, programa de mantenimiento preventivo (un mantenimiento cada 6 meses durante el tiempo de garantía), así como las actividades del mantenimiento preventivo, lo que servirá de documentación técnica en la etapa de ENTREGA/RECEPCION del bien y sus componentes, el mismo que permitirá garantizar que realmente el bien equipado adquirido cumplen con las exigencias técnicas, así realizar las pruebas necesarias en el número y tiempo antes de dar la conformidad al bien equipado, debiéndose incluir en el protocolo, las características de los instrumentos, insumos, medicaciones, resultados y medios físicos que suministrara y empleara el proveedor para efectos de la prueba.

El protocolo de pruebas será revisado por el equipo técnico de la HNDAC, en coordinación con el proveedor y podrán ser evaluados teniendo correspondencia con la propuesta técnica presentada.

La conformidad de recepción del bien estará sujeta al cumplirse los siguientes aspectos:

- Verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos del bien equipado recibido, especificaciones técnicas según las especificaciones técnicas y propuestas del proveedor.
- Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación del bien y componentes.
- Constatación del bien y sus componentes sean nuevos y de última generación y cuya fecha de fabricación no exceda los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de su oferta.
- Constatación de la instalación y prueba operativa del bien y componente, teniendo en consideración el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y protocolo de pruebas.
- Verificación del bien y sus componentes se encuentren en perfecto estado de funcionamiento incluye los accesorios necesarios para su instalación y operación.
- Constatación de la entrega del manual de uso y servicio.
- Constatación de la entrega del programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo.



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión



12

0030798

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»

- Constatación de la entrega de programa de capacitación especializada en servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del bien y sus componentes.
- Constatación que el bien y sus componentes se encuentre correctamente identificado:

Identificación; en cada equipo debe ir grabado en placa metálica, en bajo relieve o etiqueta adherida y en lugar visible que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, conteniendo lo siguiente:

Logo o nombre de la ENTIDAD.

Proceso de selección. N° .....

Nombre completo del Equipo.....

Fecha de instalación.....

Periodo de garantía en meses.....

Proveedor.....

Dirección y teléfonos.....

Año de fabricación.....

Esta placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo, de preferencia remachada, en el caso de bienes pequeños deberá ser coordinado con la oficina técnica del HNDAC en la recepción.

- Constatación de la entrega del "Certificado de Garantía" mínimo con vigencia estipulada en las especificaciones técnicas.
- Constatación de la entrega de los videos de operación y mantenimiento del bien y sus componentes de ser el caso o corresponder.
- Entrega de Certificados de capacitación al personal usuario y personal técnico.
- Entrega de Ficha técnica del bien y accesorios.

Aceptación técnica operativa del bien y sus componentes, será emitida una vez que se realicen todos los procedimientos descritos y verificados, que los bienes fueron instalados correctamente según los requerimientos del fabricante y se encuentren funcionando en todas sus partes.

Si durante la recepción del bien y sus componentes se constata que, los mismos no obedecen a las características ofrecidas en la propuesta técnica aceptada, la entidad deberá rechazarlo comunicando a la oficina de Logística la NO conformidad del bien ofertado.

La conformidad de recepción del bien y sus componentes no invalida el reclamo posterior por parte de la Oficina de Infraestructura Ingeniería, Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión por defecto o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del bien y sus componentes.

## 8.2 ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE

El contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.

- Estándares de embalajes mínimos que debe cumplir el proveedor:
- ISO 780 y 7000: La Organización Internacional de Estandarización (ISO), especifica una serie de símbolos que se debe utilizar para marcar los empaques, embalajes y transmitir sus instrucciones de manipulación.
- Norma ISO 3394: Hace referencia a las dimensiones de las cajas máster, de los pallets y de las cargas palelizadas. Las dimensiones externas deben corresponder a una medida de 60 cm x 40 cm; y los pallets, de acuerdo al modo de transporte seleccionado, deben tener los siguientes tamaños: para vía aérea, 120 cm x 80 cm; y para vía marítima, 120 cm x 100 cm.
- ISO 1400: Normas ambientales sobre residuos sólidos generados por los empaques.

Santiago Balmaceda Obledo  
AG ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES  
CIP 266924



GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



13  
003-2022-0797

- El Equipamiento Hospitalario será embalado y rotulado de manera apropiada de acuerdo a las instrucciones estipuladas en las normas antes indicadas, según los usos del comercio y de acuerdo con cualquier requisito impuesto por la ley aplicable a los transportistas y fabricantes de las mercancías.
- El embalaje deberá marcar el número del contrato o de la orden de compra, el nombre del HNDAC y cualquier otra información identificativa proporcionada por la Entidad, así como otra información de acuerdo con los usos de comercio para los bienes en cuestión. Durante el tránsito el embalaje deberá ser suficiente para soportar sin limitaciones el manejo brusco y la exposición de temperaturas extremas, precipitaciones o almacenaje al aire libre.
- El proveedor no tendrá derecho a devolución alguna sobre los materiales de embalaje.
- **IMPORTANTE:**
- El proveedor es el único responsable ante la Entidad por el cumplimiento de las entregas a su cargo y bajo las condiciones establecidas por las presentes Especificaciones Técnicas, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.
- El contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.
- El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.

### 8.3 GARANTÍA BÁSICA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS

El contratista emitirá un documento de compromiso de los accesorios y/o repuestos que le permiten cubrir posibles cambios y/o reposiciones.

Los accesorios y/o repuestos tendrán una garantía de 48 meses contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal.

### 8.4 GARANTÍA TÉCNICA DEL BIEN

Los bienes, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Las garantías de estos bienes tendrán una vigencia, de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Garantía.

La vigencia de la garantía será contada a partir del día siguiente de emitida la conformidad.

Los bienes tendrán una garantía 48 meses como mínimo contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal.

Para la reparación de los bienes con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, el contratista tendrá en consideración las siguientes condiciones:

- Inicialmente el contratista tendrá el plazo de (05) días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación para la reparación del bien y sus componentes en la Oficina de Infraestructura Ingeniería, Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, sin necesidad de retirarlo o reemplazarlo con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero.
- Si el bien y sus componentes no ha sido reparado durante el plazo inicial de cinco (05) días hábiles establecidos partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional máximo solicitado y sustentado ante la Entidad, siempre y cuando este dentro de los (07) días hábiles iniciales hubiese reemplazado el equipo con otro de similares características o contratado los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reparación. Los gastos en que incurra el proveedor para la desinstalación y retiro del bien y sus componentes, serán asumidos en su totalidad por cuenta del contratista.
- Si pasado los (07) días hábiles iniciales mencionado y el proveedor no ha reemplazado el bien y sus componentes o contratado los servicios a un tercero, dicha falta de cumplimiento de contrato será comunicado a la OSCE.
- La aplicación de la sanción no exime al contratista de ninguna de las obligaciones que se establecen para el periodo de Garantía Técnica.



Erick Santiago Balmaceda Obispo  
ING ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
CIP 286923



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión  
«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



#### 8.5 CAPACITACIÓN

La capacitación especializada del personal deberá abarcar el manejo, el cuidado y la conservación del bien y sus componentes y accesorios. La capacitación se realizará en el hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. El proveedor realizará los siguientes tipos de capacitación:

- i. Capacitación teórica y práctica especializada el cual será impartida a un mínimo de cinco (05) personas designadas por el área usuaria por un tiempo mínima de 04 horas (por equipo) en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica del bien y sus componentes: dirigidos a los profesionales de la salud o personal asistencial y otro que designe el área del servicio correspondiente.
- ii. Capacitación teórica y práctica especializada la cual será impartida a un mínimo de cinco (05) personas por un tiempo mínimo de 04 horas (por cada equipo) en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del bien y sus componentes: dirigido al personal Profesional, técnico y otros que designe la Oficina de Infraestructura, Ingeniería, Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Estas capacitaciones se llevarán a cabo durante la instalación y puesto en funcionamiento del bien, siendo requisito para su posterior conformidad.

#### 9 CARACTERÍSTICAS

(Ver ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).

#### 10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma alzada.

#### 11 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Llave en Mano.

#### 12 FORMA DE PAGO

Sobre la forma de pago deberá ser la siguiente forma:  
El pago será realizado EN UN ÚNICO PAGO, luego de emitida la conformidad.

#### 13 ADELANTOS:

A solicitud del proveedor, la entidad podrá otorgar un adelanto directo, hasta por el 30% del monto del contrato, contra la presentación de una garantía emitida por idéntico monto y un plazo mínimo de vigencia de tres (03) meses, renovable trimestralmente por el monto pendiente de cancelar, de conformidad con lo establecido en el artículo 153° del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

La entrega del adelanto se producirá dentro de los diez (10) días posteriores a la presentación de la solicitud del adelanto correspondiente. El adelanto podrá ser solicitado desde el momento de la suscripción del contrato o notificación de la Orden de Compra.

La garantía será renovable por el mismo monto, en tanto no se haya realizado la entrega total de los bienes y equipos al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

#### 14 Lugar de entrega

Los bienes serán entregados en el ALMACEN CENTRAL del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Después de la entrega a almacén central y haber pasado las revisiones y cumpliendo con lo ofertado por el proveedor, podrán ser entregados e instalados en el Departamento de Odontología bajo previa coordinación con la jefatura del mismo.

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Hospital Daniel Alcides Carrión sito en jr. Colina S/N distrito de Bellavista Provincia Constitucional del Callao, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y 14:00 a 16:00horas.

Erick Santiago Balmaceda Obledo  
ING ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
CIP 266928



GOBIERNO REGIONAL CALLAO

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



15

**15 PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN**

Los bienes materiales de la presente convocatoria se entregarán e instalara y se capacitara en el plazo total de sesenta (60) días calendario las cuales se distribuirán de la siguiente manera:  
Entrega del equipó en treinta y ocho (38) días calendario.  
Instalación del equipo en doce (12) días calendario.  
Prueba de funcionamiento del equipo en cinco (05) días calendarios.  
Capacitación de los bienes es de cinco (05) días calendario.  
Contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de compra lo que suceda primero, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

**16 CONFORMIDAD DEL BIEN**

La conformidad del bien será otorgada por la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales (OIIBSG) y el área usuaria del Servicio correspondiente.

**17 VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.  
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 03 años contando a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**18 NORMATIVIDAD**

- Norma IEC/UL/EN 61010-1: Estándares de diseño de equipos médicos
- Norma 99192005: Estándares de diseño de equipos médicos eléctricos
- Norma EN 60601-1-12// AAMI ES 60601-1:2005: requisitos para la seguridad básica y características de funcionamientos de equipos médicos

**19 PENALIDADES**

Si el proveedor incurre en el retraso injustificado en el plazo de entrega del servicio, la entidad le aplicara al proveedor una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de contrato vigente o de ser el caso, del ítem, que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en todos los casos la penalidad se aplicara automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o, F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

En caso de incumplimiento en el tiempo de entrega, aplicara una penalidad por cada día de atraso en relación con el valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado.

**20 OTRAS PENALIDADES**

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión podrá aplicar la siguiente penalidad:

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad
No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo establecido en el numeral 8.4 de las EE.TT.	De 3% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de retraso
Procedimiento	El área usuaria remitirá un informe al Organo Encargado de Contrataciones adjuntando el documento con el cual se solicitó el canje del producto al Contratista, precisando los días de retraso



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión  
«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



16  
00300794

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	<p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a QUINIENTOS DIEZ MIL (S/. 510,000.00) VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>-ITEMS (01-02): Similares a la adquisición de Equipos Odontológicos como (Unidad Dental, Compresora, Equipo Rayos X Dental (Estándar o Digital), etc.)</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2013, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentada correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>
----	---

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

*[Vertical stamp: Santiago Balmaceda Cobija, TECNICO Y TELECOMUNICACIONES]*



**GOBIERNO  
REGIONAL  
CALLAO**

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



**Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
Ing. José Arturo Seminario Vasquez  
C.I. N° 222147  
Jefe de Servicios Centrales

Santiago Balmaceda Oblea  
FINANCIAMIENTO Y TELECOMUNICACIONES  
CIP 265923



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Seberanía Nacional"

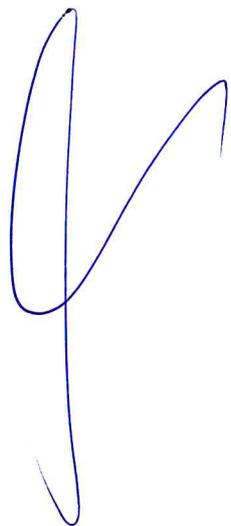


# ANEXO 1

  
Erick Santiago Bolinaceda Oblea  
NO ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
01 03 0241378





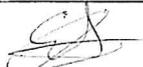


00000791

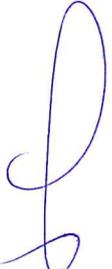
 <p><b>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</b></p>	<p>"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL Y UNIDAD DENTAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRION-BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"</p>	
--	--	---

ESPECIFICACION TECNICA	
DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD	UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA
CODIGO DEL BIEN	

A. GGENERALES	<p>A01 UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO DE ESTRUCTURA EN PERFILES ACERADOS, MODULOS DE CONTROL, LAMPARA DENTAL, ESCUPIDERA, DISPENSACION DE AGUA, PEDAL DE CONTROL EN UN SISTEMA INTEGRADO Y TABURETE, COMPRESORA Y ACCESORIOS.                  A02 PROGRAMACION PARA TRES (03) POSICIONES DE TRABAJO COMO MINIMO</p>
B. COMPONENTES	<p><b>MODULO DE CONTROL</b>                  B01. BANDEJA DE TRABAJO (PORTA INSTRUMENTAL) INCORPORADO CON MEDIDAS DE 40 CM DE LARGO, O MAYOR, Y 25 CM DE ANCHO O MAYOR                  B02. CINCO (05) ADAPTADORES DE SALIDA COMO MINIMO, UNO (01) PARA ALTA VELOCIDAD, MICROMOTOR, JERINGA TRIPLE, LAMPARA DE FOTOCURADO Y PIEZA DE MANO DE ULTRASONIDO, CON CONECTOR TIPO BORDEN.                  B03 MANGUERA DE POLIURETANO SIN UNIONES TOTALMENTE ASEPTICAS, QUE PERMITAN EL USO DE DESINFECTANTES.                  B04 NEGATOSCOPIO INCORPORADO                  B05 MANOMETRO VISIBLE, PARA REGISTRO Y REGULADO DE AIRE                  B06 BRAZO NEUMATICO MOVIL (ASCENSO Y DESCENSO, DERECHA E IZQUIERDA) Y AJUSTABLE                  B07. UN (01) PEDAL DE ACTIVACION, COMO MINIMO QUE PERMITA CONTROLAR LA PIEZA DE MANO, MICROMOTOR Y PIEZA DE ULTRASONIDO                  B08 SISTEMA DE SUMINISTRO DE AGUA Y DESINFECTANTE A TRAVES DE DOS (02) RECIPIENTES</p> <p><b>LAMPARA DENTAL</b>                  B09 BRAZO COMPENSADO MOVIL Y AJUSTABLE                  B10 CABEZAL CON MANIJAS QUE FACILITEN LA ROTACION TANTO HORIZONTAL COMO VERTICAL DEL MISMO                  B11 LUZ LED DE INTENSIDAD VARIABLE                  B12 CON SISTEMA DE REDUCCION DE SOMBRAS                  B13 MICA PROTECTORA PARA PANTALLA COMPLETA                  B14 INTENSIDAD DE LUZ: ENTRE 18000 Y 25000 LUX                  B15 PINTURA ELECTROSTATICA</p> <p><b>ESCUPIDERA Y SISTEMA DE SUCCION</b>                  B16 ESCUPIDERA DE PORCELANA, OPALINA O CERAMICA                  B17 SISTEMA DE ADMINISTRACION DE AGUA REGULABLE PARA ESCUPIDERA (LLAVE U OTRO)                  B18 SISTEMA DE SUCCION PARA SALIVA                  B19 SISTEMA DE SCCION PARA COAGULOS                  B20 ESCUPIDERA PROVISTA DE TRAMPA DE RESIDUOS SOLIDOS                  B21 CON PINTURA ELECTROSTATICA RESISTENTE A LA CORROSION</p> <p><b>SURTIDOR DE AGUA Y SOPORTE PARA VASO</b>                  B22 SISTEMA DE ADMINISTRACION DE AGUA AUTOMATICO O MANUAL (SENSOR DE PROXIMIDAD, LLAVE DE TIPO DIGITAL U OTRO)                  B23 CAÑERIA PARA LLENADO DE VASO Y LAVADO DE ESCUPIDERA,</p>

  
 Erick Santiago Balmaceda Obledo  
 INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES  
 CIP 266928

HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
  
 ERICK B  
 INGENIERO EN SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES  
 CIP 266928

00000790

 <p><b>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</b></p>	<p>"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL Y UNIDAD DENTAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRION-BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"</p>	
--	--	---

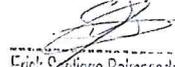
**ESPECIFICACION TECNICA**

<p>DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD</p>	<p align="center"><b>UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA</b></p>
<p>CODIGO DEL BIEN</p>	

	<p>(CROMADAS)  <b>SILLON DENTAL</b>                  B24 ELECTROMECHANICO ACTIVADO POR MOTOR REDUCTOR DE BAJA TENSION CON 24 VOLTIOS.                  B25 BASE CON DISEÑO ERGONOMICO Y ESTRUCTURA DE ACERO MACIZO, CON REVESTIMIENTO ANTICORROSIVO CON DISEÑO QUE PERMITA INTEGRAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS Y SANITARIAS AL BLOQUE SILLON Y/O TORRE HIDRAULICA                  B26 MOVIMIENTO DE ASCENSO DEL ASIENTO: SUBIDA Y DESCENSO DEL RESPALDO; VUELTA AUTOMATICA A LA POSICION CERO; PROGRAMACION DE TRABAJO; ACTIVACION DEL REFLECTOR CON AJUSTE DE INTENSIDAD; INTERRUPCION DE LOS MOVIMIENTOS DEL SILLON A TRAVES DE UN SISTEMA ELECTRONICO INTEGRADO Y DE BAJO VOLTAJE.                  B27 MOVIMIENTO DE RECLINACION DEL RESPALDAR DESDE POSICION TRENDELEMBURG                  B28 APOYO DE CABEZA ANATOMICO, ARTICULADO Y MOVIBLE CON DESPLAZAMIENTO HACIA ARRIBA, ABAJO, DELANTE Y ATRÁS, PARA AMBIDIESTROS.                  B29 DESCANSABRAZOS INTEGRADO DESPLEGABLE                  B30 RESPALDAR CON ANCHO NO MENOR A 530mm                  B31 CAPACIDAD DE PESO NO MENOR A 180 Kg                  B32 MANDOS DE CONTROL, ELECTRONICOS, A TRAVES DEL CONTROL DE PIE (PEDALES)                  B33 RETORNO A POSICION CERO, ALTURA Y RECLINACION ACCIONADO POR BOTONES                  B34 TAPIZADO CARENTE DE COSTURAS, DE FACIL LAVADO, IGNIFUGO Y RESISTENTE A DESINFECTANTES EN COLOR INSTITUCIONAL</p> <p><b>COMPRESORA</b>                  B35 LIBRE DE ACEITE, CON SISTEMA DE APAGADO Y ENCENDIDO, SISTEMA DE PURGA, CONTROL Y MANTENIMIENTO, ACCESIBLES AL USUARIO                  B36 CAPACIDAD DEL TANQUE: MINIMO 30LTS A MAS                  B37 MANOMETRO DE CONTROL DE PRESION DEL TANQUE                  B38 PRESION MAXIMA: NO MENOR A 100 PSI                  B39 FLUJO DE AIRE: MINIMO 150 LTS/MIN                  B40 POTENCIA: 1HP COMO MINIMO                  B41 ACCESORIOS: FILTRO DE AIRE ENTREGADO, REGULADOR DE PRESION DE SALIDA, PRESOSTATO                  B42 VALVULA DE PURGA, VALVULA DE SEGURIDAD PARA ALTA PRESION                  B43 CASETA O GABINETE PARA INSONORIZACION DE LA COMPRESORA Y QUE TODOS LOS MANDOS O CONTROLES ESTEN UBICADOS FUERA DEL GABINETE (ADOSADO) PARA SU FACIL USO                  B44 ACCESORIOS PARA INSTALACION DE LA COMPRESORA EN ZONA REMOTA Y SEGURA.</p>
<p><b>C. ACCESORIOS</b></p>	<p>C01 DOS (02) PIEZAS DE MANO DE ALTA VELOCIDAD DE 300 000 RPM O MAS, CON SISTEMA PUSH BOTON                  C02 UN (01) MICROMOTOR CON PIEZA DE MANO Y CONTRAANGULO</p>

*[Handwritten signature and scribbles in blue ink]*

  
 GOBIERNO REGIONAL CALLAO  
 DIRECCION REGIONAL DE LICITACIONES  
 OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION  
 AV. ALVARO YAGUAPOMA 1001  
 DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA DE BELLAVISTA, DEPARTAMENTO DE CALLAO

  
 Erick Santiago Balmaceda Ojeda  
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
 CIP: 266328

00000789

 <p><b>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</b></p>	<p>"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL Y UNIDAD DENTAL; ADEMAS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRION-BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"</p>	
--	--	---

ESPECIFICACION TECNICA	
<p>DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD</p>	<p><b>UNIDAD DENTAL CON SILLON INCORPORADO MAS COMPRESORA</b></p>
<p>CODIGO DEL BIEN</p>	

	<p>C03 UNA (01) JERINGA TRIPLE ASEPTICA, CON CINCO (05) TERMINALES DESMONTABLES Y ESTERILIZABLES, ADICIONALES                  C04 UNA (01) LAMPARA DE FOTOPOLIMERIZACION INCORPORADO AL EQUIPO                  C05 UNA (01) PIEZA DE MANO PARA ULTRASONIDO INCORPORADO AL EQUIPO, CON TRES (03) PUNTAS PARA TRATAMIENTO DE DIFERENTES FORMAS, COMO MINIMO.                  C06 DOS (02) FRASCOS DE SPRAY LUBRICANTES DE PIEZA DE MANO CON CAPACIDAD MINIMA DE 500 ml                  C07 DOS (02) RECIPIENTES ADICIONALES PARA SUMINISTRO DE AGUA DESTILADA Y DESINFECTANTE                  C08 DOS (02) REPUESTOS PARA LAMPARA DENTAL (FUENTE DE ILUMINACION)                  C09 UN (01) TABURETE ERGONOMICO RODABLE Y DE ALTURA REGULABLE NEUMATICO, EN COLOR INSTITUCIONAL                  C10 VINIL PROTECTOR PARA EL SILLON DENTAL                  C11 FILTRO DE AGUA EN CAJA DE CONEXIONES                  C12 LLAVES DE PASO DE AGUA Y AIRE EN CAJA DE CONEXIONES                  C13 REGULADOR DE PRESION DE AIRE COMPRIMIDO EN CAJA DE CONEXIONES                  C14 UN (01) MANOMETRO PARA CONECTAR ENTRE LA PIEZA DE MANO Y EL CONECTOR DEL MODULO</p>
<p><b>D. REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b></p>	<p>D01 CABLE DE PODER CON TOMA A TIERRA DE GRADO MEDICO Y ENCHUFE TIPO SHUCKO DEBE CUMPLIR CON LA CEE 717 220-230V PLUG</p>
<p><b>E. CONDICIONES</b></p>	<p>E01 UN (01) MANUAL DE USUARIO / UN (01) MANUAL TECNICO EN IDIOMA ESPAÑOL                  E02 INCLUYE CAPACITACION POR PERSONAL ESPECIALIZADO, DIRIGIDO AL USUARIO Y CAPACITACION AL PERSONAL TECNICO DE MANTENIMIENTO, CON UNA DURACION MINIMA DE SEIS (06) HORAS RESPECTIVAMENTE.                  E03 CON SOPORTE TECNICO POST VENTA ANTE EL REPORTE DE ALGUNA FALLA Y SI EL TIEMPO DE REPARACION ES MAYOR DE 48 HORAS, LA EMPRESA DEBERA ENTREGAR EN PRESTAMO UN EQUIPO DE SIMILAR O MAYOR TECNOLOGIA HASTA SU REPARACION                  E04 INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE (REFERENCIA MANUAL TECNICO)                  E05 EL EQUIPO DEBE TENER COMO MAXIMO 1 AÑO DE FABRICACION.</p>

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten signature]*  
 Sr. Santiago Balinaceda Outea  
 S.A. ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
 C.D. 286928

COMANDO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION  
 (1213)  
 DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES  
 AV. ALVARO YAGUAPOMA 1000  
 LIMA 1000

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



FORMATOS:

**FORMATO N° 01**

**HOJA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

Señores:

Presente.-

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del procedimiento de selección....., conociendo todas las condiciones existentes, el suscrito adjunta el Sustento de Cumplimiento de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
DENOMINACIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:				
AÑO DE FABRICACIÓN:				
MARCA:				
MODELO:				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:				
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)	Equipo ofertado cumple con Requerimiento Técnico mínimo		COMENTARIO
		SI	NO	
A	CARACTERISTICAS GENERALES			
A01				
B				
B01				
B02				
...				

*Handwritten signature/initials*

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad, .....de .....de.....

Firma y Sello del Representante Legal  
 Sello del postor/ Razón Social de la empresa

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada bien y/o equipo ofertado.

*Handwritten signature*  
 Erick Santiago Balmaceda Oblea  
 ING ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES  
 CIP: 266928





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 02**

**ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS**  
(Individual por cada bien o equipo)

Siendo las ..... horas del día ....., el proveedor ..... hizo efectivo el acto de entrega, instalación, prueba operativa y conformidad del bien o equipo en el Servicio de ..... del HNDAC ....., el bien que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

N° de Orden de Compra ..... Contrato N° .....  
Dicho acto contó con la presencia del Representante del Usuario final (Jefe de Servicio, Unidad o Departamento del HNDAC), Representante del Área Técnica del HNDAC y Representante del proveedor. En la Entrega, Instalación, Prueba Operativa del equipo se pudo constatar:

1. Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la oferta del proveedor, así como las condiciones señaladas en la orden de compra, contrato y en las Bases. (Formato N° 01).
2. Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento.
3. Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo, de última generación y el año de fabricación requerido del 2021.
4. Ficha Técnica del equipamiento (Formato N° 05)
5. Instalación y Prueba Operativa del equipo, considerando el Protocolo de Pruebas (Formato N° 06) y Resultado de Protocolo de Pruebas (Formato N° 07).
6. Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
7. Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del equipo (Formato N° 08 y 09).
8. Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento (Formato N° 10 y 11).
9. Entrega de un Certificado de Garantía y de Garantía Adicional ..... meses por el bien o equipo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 11 de las Especificaciones Técnicas y Formato N° 15.
10. Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del proveedor y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en los numerales 7.9 y 11 de las Especificaciones Técnicas.
11. Entrega en original, un (01) juego de manuales (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital, según lo indicado en las bases).
12. Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 12 y 13).
13. Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos instalados, según lo establecido en las bases (Formato N° 14).
14. Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante de la empresa (Formato N° 16).
15. Entrega de Video de Operación y Mantenimiento según lo establecido en las bases.
16. Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa vigente de la DIGEMID, de ser el caso.

Acto seguido se llevó a cabo la instalación, prueba operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrándose todo conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Jefe de Servicio  
HNDAC

Firma y Sello Representante  
Proveedor

Firma y sello del representante Área Técnica del  
HNDAC

Erick Santiago Balmaceda Obledo  
ING. ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES  
CIP 286078





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



FORMATO N° 03

ACTA DE CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Siendo las..... Horas del día....., la Empresa..... hizo efectivo el acto de conformidad del mantenimiento preventivo en el HNDAC, del Servicio/ Unidad o Departamento de ....., del equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

No. de Orden de Compra:

No. Contrato:

Dicho acto contó con la presencia del Representantes del HNDAC y representante de la Empresa Proveedora, en la constatación del cumplimiento de la prestación accesoria se pudo constatar:

- 1) Cumplimiento de Condiciones para del Mantenimiento Preventivo, según el detalle de los formatos del Programa de Mantenimiento Preventivo, así como las condiciones señaladas en los Documentos Contractuales.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

Firma y sello del Jefe de Servicio y/o Director del HNDAC.

  
Erick Santiago Balmaceda Oblaa  
ING ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
CIP 266928





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



FORMATO N° 04

ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO

DEPENDENCIA DE SALUD	(Usado por Oficina de Mantenimiento)			
	N°	Día	Mes	Año

(Para ser llenado por la dependencia solicitante)

AREA USUARIA	UBICACION FISICA
--------------	------------------

DENOMINACION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL
-------------------------	-------	--------	-------	--------------------

PROBLEMA PRESENTADO EN EL EQUIPO O INSTALACION
--

FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE	FECHA SOLIC. SERV.	FIRMA Y SELLO DE RECEPCION	FECHA DE RECEP.
-------------------------------	--------------------	----------------------------	-----------------

(Para ser llenado por la Oficina de Mantenimiento)

DIAGNOSTICO TECNICO	PRIORIDAD:	NO URGENTE <input type="checkbox"/>
		URGENTE <input type="checkbox"/>
		PROGRAMAR <input type="checkbox"/>

JEFE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO	FECHA	MODALIDAD:	PERSONAL <input type="checkbox"/>
		TE	ENCARGADO <input type="checkbox"/>
		ATENCION	SERVICIO DE TELECENTRO <input type="checkbox"/>

DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO EJECUTADO
--

FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	GARANTIA DEL SERVICIO	COSTO DEL SERVICIO
-----------------	------------------	-----------------------	--------------------

RECOMENDACIONES DE USO Y MANTENIMIENTO
--

USUARIO

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Erick Santiago Balmaceda O.  
 INGS ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
 CIP 266028



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 05**

**FICHA TÉCNICA**

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	DATOS DEL PROVEEDOR	N° CONTRATO	N° O/C	FECHA DE RECEPCIÓN

DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	PAÍS DE FABRICACIÓN

COMPONENTES	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

El Proveedor  
 NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA  
 Representante del Área Técnica

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Erick Santiago Balmaceda Colea  
 DIRECTOR DE TELECOMUNICACIONES  
 05 2022

*[Handwritten signature]*



*[Large handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



0783

**FORMATO N° 06**

**FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS**

ITEM :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :

Nº	Descripción de la prueba (*)	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (**)	Tiempo estimado de realización	Resultado - Valor esperado

(\*) : Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.

(\*\*) : El Proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del Representante Legal

Firma y Sello Representante Técnico del Proveedor

*[Handwritten signature]*  
 Erick Santiago Balmaceda Obledo  
 SAS ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
 C.R. 286328

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



FORMATO N° 07

RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS

ÍTEM :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

(\*) : Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.  
 (\*\*): El Proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

*[Handwritten signature]*

Firma y sello del Representante Técnico del Proveedor

Firma y sello por el Representante Técnico del HNDAC

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Erick Santiago Balmaceda Obles  
 ADS ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES  
 C/P 286528



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 08**

**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA**

BIEN	MARCA	MODELO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		DÍAS - HORARIO
N°	TEMÁTICA MÍNIMA DEL CURSO		HORAS
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo.		
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.		
3	Practica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.		
4	Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indica el manual de equipo.		
5	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de equipo.		
6	Detección de fallas y código de errores del equipo.		
7	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que lo requieran.		
8	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo		
9	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.		
10	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.		
11	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.		
12	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.		
13	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.		
14	Evaluación: Examen Práctico de uso y conservación.		
TOTAL DE HORAS			

Firma y sello del Instructor del proveedor

Santiago Balnaceda Obilea  
 INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES  
 CIP 266928

V° B° del Responsable del Área Usaria HNDAC





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 09**

**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DEL EQUIPAMIENTO.**

UNIDAD EJECUTORA	
HOSPITAL	
SERVICIO	

En fecha ..... de ..... del ....., en la ciudad de ....., se desarrolló la capacitación en .....  
Durante ..... horas

NOMBRE DEL BIEN	
MARCA	
MODELO	

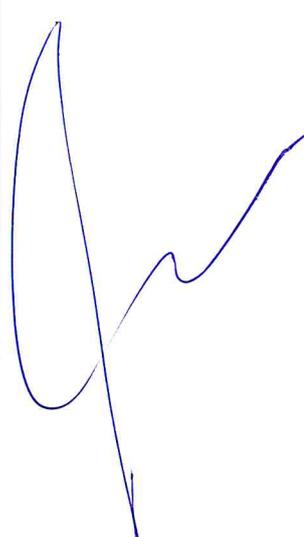
Expositor : .....  
En dicha capacitación participó el siguiente personal del Hospital:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el proveedor ha ejecutado la capacitación ..... en forma satisfactoria,

Firma y sello del Instructor  
del Proveedor

Responsable del Área Usuaría del  
HNDAC

  
  
Erick Santiago Balmaceda Oblea  
ING. ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
CIP 266928





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



00000779

**FORMATO N° 10**

**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE  
 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN  
 DE EQUIPAMIENTO.**

EQUIPO	MARCA	MODELO	CÓDIGO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD		EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO		DÍAS – HORARIO
N°	TEMÁTICA MÍNIMA DEL CURSO			HORAS
1	Presentación y orientación en el Manejo de equipamiento.			
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual de equipamiento).			
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo.			
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.			
5	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.			
6	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de equipo.			
7	Detección de fallas y código de errores del equipo.			
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo que lo requieran.			
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.			
10	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.			
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.			
12	Evaluación: Examen Práctico de servicio técnico.			
TOTAL DE HORAS				

Firma y sello del Instructor  
 del Proveedor

V° B° Responsable del Área Técnica  
 Hospital o DIRESA/GERESA

  
 Santiago Balmaceda Obledo  
 DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
 00000779











GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 11**

**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO**

UNIDAD EJECUTORA	
HOSPITAL	
SERVICIO	

En fecha ..... de ..... del ....., en la ciudad de ....., se desarrolló la capacitación en .....

Durante ..... horas

NOMBRE DEL EQUIPO	
MARCA	
MODELO	

Expositor : .....

En dicha capacitación participó el siguiente personal del HNDAC:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
--------	-------	-------

.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el proveedor ha ejecutado la capacitación ..... en forma satisfactoria,

Firma y sello del Instructor  
del Proveedor

Representante del Área Técnica del  
HNDAC

Miguel Balmaceda Obledo  
ENCUENTRO Y TELECOMUNICACIONES  
00000778





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 12**  
**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Ítem N°: \_\_\_\_\_  
 Denominación: \_\_\_\_\_  
 Marca: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_  
 Periodo (meses): \_\_\_\_\_ (según su oferta)

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (Año .....)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EL TIEMPO DE GARANTÍA OFERTADO (En meses)											
		1	2	3	4	5	...	...	...	22	23	24	...

Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM.

Firma y Sello  
 Representante Legal  
 del Proveedor

Erick Santiago Balmezcada Córdova  
 SERVIDOR ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES  
 N° 003-2022





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 13**

**PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Procedimiento de Selección :  
 N° ÍTEM :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos a realizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora/ Hombre

(\*): Las actividades de mantenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equipo.  
 (\*\*): El Proveedor deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento preventivo.

-----  
 Firma y Sello del Representante Legal  
 Técnico Proveedor

-----  
 V° B° del representante del Área Técnica Responsable  
 del HNDAC

*[Handwritten signature]*  
 Sr. Santiago Balboa de Olea  
 Sr. Encargado de Telecomunicaciones  
 981 120199



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Gobierno Regional del Callao  
 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 14**

**FORMATO DE COSTOS UNITARIOS DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS**

ÍTEM N°: .....  
 DENOMINACIÓN: .....  
 MARCA: ..... MODELO: .....

N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Nuevos Soles)	Observaciones
<b>COMPONENTES</b>					
<b>REPUESTOS</b>					
<b>ACCESORIOS</b>					
<b>INSUMOS</b>					

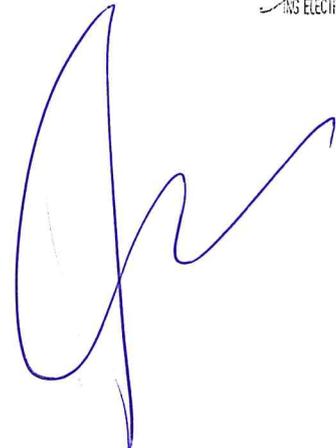
Ciudad: .....

Firma y Sello del Representante Legal del Proveedor

Nota. - De ser necesario adjuntar hojas adicionales

  
 Eric Santiago Balmaceda Obledo  
 INGS ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
 CIP 266928











GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
"Deconio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 15**

**DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE GARANTIA DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES**

Señores:

**Presente.-**

El que suscribe, ....., identificado con DNI N° ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada **garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el período de garantía total según el siguiente detalle:**

N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	GARANTIA SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (a)	GARANTIA ADICIONAL OFERTADA (b)	GARANTIA TOTAL (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Ciudad, ..... de ..... del 2022

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

.....  
Sr. Santiago Balmaeda Oblea  
C/O ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
D. N. 7069129





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



FORMATO N° 16

**COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS y ACCESORIOS**

Señores

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO, tener disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de \_\_\_\_\_ (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los ITEM(S) .....

Lima, ..... de ..... del .....

Firma y sello del Representante Técnico  
y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

  
Enrique Santiago Balmaceda Ciblea  
ING. ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
CIP 266928



**EQUIPO RAYOS X DENTAL**



**GOBIERNO REGIONAL CALLAO**

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



**“ADQUISICIÓN DE UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL Y UNIDAD DENTAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRION-BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO”**

- DEPENDENCIA SOLICITANTE**  
Servicio de Odontología.
- DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
"Adquisición de equipos para la IOARR "ADQUISICIÓN DE UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL Y UNIDAD DENTAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRION-BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD DE BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO" del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión."
- FINALIDAD PÚBLICA**  
La compra tiene la finalidad de reponer y adquirir los equipos del Servicio de Odontología y poder brindar un mejor servicio a los pacientes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- ANTECEDENTES:**  
El Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, es la institución de Salud de mayor complejidad en la red de establecimientos en la provincia constitucional del Callao, con dependencia administrativa de la dirección de regional de Salud I.  
El servicio de Odontología cuenta con un (01) equipos para reposición debido a la superación de su vida útil para la optimización. Por ello, se necesita la adquisición de estos equipos estratégicos de Odontología.
- OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**  
**Objetivo general:**  
Adquirir los equipos estratégicos para la IOARR del Servicio de Odontología, para poder brindar un mejor servicio a los pacientes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.  
**Objetivos específicos:**
  - Ejecutar la Adquisición de los equipos estratégicos para la IOARR del Servicio de Odontología, para poder brindar un mejor servicio a los pacientes del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.
- DESCRIPCIÓN DE LOS ITEMS**

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	EQUIPO DE RAYOS X DENTAL DIGITAL	UNIDAD	01

Erick Santiago Balmaceda Ochoa  
ING. ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES  
CIP 266928

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN  
SERVICIO DE ODONTOLÓGIA



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión  
«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



7. DOCUMENTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

- El cumplimiento de las especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir según corresponda (adjuntadas en ANEXO I) estos, podrán ser sustentados a través de: folletos, manuales (manual de usuario y manual técnico), catálogos, folleto u otros documentos antes mencionados no detallasen todas las características técnicas establecidas, la cual señale el cumplimiento de cada una de ellas, sin perjuicio de la potestad de la entidad de realizar una fiscalización posterior. (Resaltar partes importantes y puntos donde se compruebe el cumplimiento de las especificaciones técnicas).

De presentar información en idioma distinto al castellano deberá estar acompañado del traductor correspondiente.

EQUIPO DE RAYOS X DENTAL DIGITAL:

GENERAL:

- BASE RODABLE DE FÁBRICA.
- FUNCIONALIDAD DE MANIOBRABILIDAD DE CONJUNTO BRAZO- MONOBLOQUE.
- CONTROLADOR POR MICROPROCESADOR.
- CAPACIDAD DE TRABAJAR CON PELICULAS Y SENSOR DIGITAL.
- VOLTAJE DEL TUBO DE RAYOS: MAYOR O IGUAL A 60KV Y MENOR O IGUAL A 70 KV.
- CORRIENTE MAXIMA DEL TUBO DE RAYOS X: 8 mA O MENOS.

SENSOR DIGITAL:

- SENSOR CCD O CMOS.
- IMAGEN DE PIXEL: IGUAL O MAYOR A 1.2M.
- LONGITUD DEL CABLE USB ENTRE EL CONTROLADOR Y LA PC: IGUAL O MAYOR DE 2M (DE USB A PC).

UNIDAD DE CONTROL

- TIEMPO MAS CORTO DE EXPOSICION: 10ms O MENOS.
- SELECCIÓN DE PACIENTE ADULTO NIÑOS.

CONSOLA DE TRABAJO

- PROCESADOR CORE, RAM DE 4GB O MAS, DISCO DURO DE 500GB O MAS, GRABADOR DE CD/DVD, PUERTO USB 02 O MAS, MONITOR LCD O LED DE 15" O MAS Y PLATAFORMA EN AMBIENTE WINDOWS.
- PROGRAMA O SOFTWARE PARA ADQUISICION Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE RAYOS X DENTAL.

- Copia de registro sanitario o Certificado Sanitario (Copia Simple) con sus Anexos, cuando corresponda para la PRESENTACIÓN DE OFERTAS de los equipos y sus componentes.
  - Vigente a la fecha de presentación de Ofertas, expedido por DIGEMID.
  - No se aceptarán expedientes en trámite para la obtención de registro.
  - Los datos expresados en la oferta presentada, deben coincidir con los datos indicados en el Registro Sanitario del producto ofertado.
  - Deberá acreditar que el producto ofertado cuente con Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, independientemente de quien sea titular. Conforme lo señalado por la dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas a través del Oficio N°1494-2011-DIGEMID-DG/DAS/ATYAG/MINSA de fecha 24.05.2011 u otro actual.
- Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento/CBPA a nombre del postor Para Dispositivos Médicos: Clase I (bajo riesgo), Clase II (moderado riesgo), Clase III (alto riesgo), Clase IV (crítico en materia de riesgo).

Santiago Balmaceda Chilea  
REGISTRADO TELECOMUNICACIONES  
CIP 266928

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
CALLE GUARDIA CHALACA N° 2176 - BELLAVISTA - CALLAO



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



En caso de aquellos productos que por su naturaleza no requiera de Registro Sanitario, el postor deberá acreditar tal condición con documento oficial expedido por la DIGEMID.

8. SERVICIOS CONEXOS:

8.1 CONDICIONES DE RECEPCIÓN Y ENTREGA (ANEXO II)

El proveedor está obligado a elaborar y entregar a la ENTIDAD (dentro del plazo de entrega y días del calendario anteriores a la culminación del plazo contra actual): hoja de presentación del producto y plazo de entrega, el protocolo de pruebas, programa de mantenimiento preventivo (un mantenimiento cada 6 meses durante el tiempo de garantía), así como las actividades del mantenimiento preventivo, lo que servirá de documentación técnica en la etapa de ENTREGA/RECEPCION del bien y sus componentes, el mismo que permitirá garantizar que realmente el bien equipado adquirido cumplen con las exigencias técnicas, así realizar las pruebas necesarias en el número y tiempo antes de dar la conformidad al bien equipado, debiéndose incluir en el protocolo, las características de los instrumentos, insumos, medicaciones, resultados y medios físicos que suministrara y empleara el proveedor para efectos de la prueba.

El protocolo de pruebas será revisado por el equipo técnico de la HNDAC, en coordinación con el proveedor y podrán ser evaluados teniendo correspondencia con la propuesta técnica presentada.

La conformidad de recepción del bien estará sujeta al cumplirse los siguientes aspectos:

- Verificación del cumplimiento de los requerimientos técnicos del bien equipado recibido, especificaciones técnicas según las especificaciones técnicas y propuestas del proveedor.
- Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación del bien y componentes.
- Constatación del bien y sus componentes sean nuevos y de última generación y cuya fecha de fabricación no exceda los 12 meses anteriores a la fecha de presentación de su oferta.
- Constatación de la instalación y prueba operativa del bien y componente, teniendo en consideración el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y protocolo de pruebas.
- Verificación del bien y sus componentes se encuentren en perfecto estado de funcionamiento incluye los accesorios necesarios para su instalación y operación.
- Constatación de la entrega del manual de uso y servicio.
- Constatación de la entrega del programa de Mantenimiento Preventivo y su correspondiente Procedimiento de Mantenimiento Preventivo.
- Constatación de la entrega de programa de capacitación especializada en servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del bien y sus componentes.
- Constatación que el bien y sus componentes se encuentre correctamente identificado:

Identificación; en cada equipo debe ir grabado en placa metálica, en bajo relieve o etiqueta adherida y en lugar visible que no entorpezca el manejo o reconocimiento de otros datos, conteniendo lo siguiente:

Logo o nombre de la ENTIDAD.  
Proceso de selección. N° .....  
Nombre completo del Equipo.....  
Fecha de instalación.....  
Periodo de garantía en meses.....  
Proveedor.....  
Dirección y teléfonos.....  
Año de fabricación.....

Esta placa deberá estar firmemente unida al cuerpo del equipo, de preferencia remachada, en el caso de bienes pequeños deberá ser coordinado con la oficina técnica del HNDAC en la recepción.

Oficina Técnica de Mantenimiento Preventivo  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión  
CIP 280029



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión  
«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



- Constatación de la entrega del "Certificado de Garantía" mínimo con vigencia estipulada en las especificaciones técnicas.
- Constatación de la entrega de los videos de operación y mantenimiento del bien y sus componentes de ser el caso o corresponder.
- Entrega de Certificados de capacitación al personal usuario y personal técnico.
- Entrega de Ficha técnica del bien y accesorios.

Aceptación técnica operativa del bien y sus componentes, será emitida una vez que se realicen todos los procedimientos descritos y verificados, que los bienes fueron instalados correctamente según los requerimientos del fabricante y se encuentren funcionando en todas sus partes.

Si durante la recepción del bien y sus componentes se constata que, los mismos no obedecen a las características ofrecidas en la propuesta técnica aceptada, la entidad deberá rechazarlo comunicando a la oficina de Logística la NO conformidad del bien ofertado.

La conformidad de recepción del bien y sus componentes no invalida el reclamo posterior por parte de la Oficina de Infraestructura Ingeniería, Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión por defecto o vicios ocultos, inadecuación en las especificaciones técnicas u otras situaciones anómalas no detectables o no verificables en la recepción del bien y sus componentes.

### 8.2 ENVASE, EMPAQUE Y EMBALAJE

El contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte. El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.

- Y Estándares de embalajes mínimos que debe cumplir el proveedor:
- Y ISO 780 y 7000: La Organización Internacional de Estandarización (ISO), especifica una serie de símbolos que se debe utilizar para marcar los empaques, embalajes y transmitir sus instrucciones de manipulación.
- Y Norma ISO 3394: Hace referencia a las dimensiones de las cajas máster, de los pallets y de las cargas paletizadas. Las dimensiones externas deben corresponder a una medida de 60 cm x 40 cm; y los pallets, de acuerdo al modo de transporte seleccionado, deben tener los siguientes tamaños: para vía aérea, 120 cm x 80 cm; y para vía marítima, 120 cm x 100 cm.
- Y ISO 1400: Normas ambientales sobre residuos sólidos generados por los empaques.
- Y El Equipamiento Hospitalario será embalado y rotulado de manera apropiada de acuerdo a las instrucciones estipuladas en las normas antes indicadas, según los usos del comercio y de acuerdo con cualquier requisito impuesto por la ley aplicable a los transportistas y fabricantes de las mercancías.
- El embalaje deberá marcar el número del contrato o de la orden de compra, el nombre del HNDAC y cualquier otra información identificativa proporcionada por la Entidad, así como otra información de acuerdo con los usos de comercio para los bienes en cuestión. Durante el tránsito el embalaje deberá ser suficiente para soportar sin limitaciones el manejo brusco y la exposición de temperaturas extremas, precipitaciones o almacenaje al aire libre.
- El proveedor no tendrá derecho a devolución alguna sobre los materiales de embalaje.
- **IMPORTANTE:**
- El proveedor es el único responsable ante la Entidad por el cumplimiento de las entregas a su cargo y bajo las condiciones establecidas por las presentes Especificaciones Técnicas, no pudiendo transferir esas responsabilidades a los transportistas, subcontratistas, otras entidades o terceros en general.
- El contratista es responsable de preservar el buen estado de las características y la calidad de los equipos, bienes y/o mobiliario, durante su manipuleo y/o transporte.
- El envase, empaque y embalaje deberá garantizar la integridad del producto hasta su utilización.

Erick Santiago Palma Ochoa  
ING. ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
012 282028

RECEBIDO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
LICITACION PUBLICA N° 003-2022-HNDAC-1  
012 282028



**Gobierno  
REGIONAL  
CALLAO**

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión

«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



22  
00000969

### 8.3 GARANTÍA BÁSICA DE ACCESORIOS Y REPUESTOS

El contratista emitirá un documento de compromiso de los accesorios y/o repuestos, que le permiten cubrir posibles cambios y/o reposiciones.  
Los accesorios y/o repuestos tendrán una garantía de 48 meses contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal.

### 8.4 GARANTÍA TÉCNICA DEL BIEN

Los bienes, tendrán una garantía contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal, en las condiciones imperantes en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. Las garantías de estos bienes tendrán una vigencia, de acuerdo a lo establecido en el Certificado de Garantía.  
La vigencia de la garantía será contada a partir del día siguiente de emitida la conformidad.  
Los bienes tendrán una garantía 48 meses como mínimo contra cualquier desperfecto o deficiencia que pueda manifestarse durante su uso normal.

Para la reparación de los bienes con sus componentes y accesorios durante el periodo de garantía, el contratista tendrá en consideración las siguientes condiciones:

- Inicialmente el contratista tendrá el plazo de (05) días hábiles contados a partir de la recepción de la notificación para la reparación del bien y sus componentes en la Oficina de Infraestructura Ingeniería, Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, sin necesidad de retirarlo o reemplazarlo con otro de similares características o contratar los servicios de un tercero.
- Si el bien y sus componentes no ha sido reparado durante el plazo inicial de cinco (05) días hábiles establecidos partir de la notificación, el contratista tendrá un plazo adicional máximo solicitado y sustentado ante la Entidad, siempre y cuando este dentro de los (07) días hábiles iniciales hubiese reemplazado el equipo con otro de similares características o contratado los servicios de un tercero durante el tiempo que demore el término de la reparación. Los gastos en que incurra el proveedor para la desinstalación y retiro del bien y sus componentes, serán asumidos en su totalidad por cuenta del contratista.
- Si pasado los (07) días hábiles iniciales mencionado y el proveedor no ha reemplazado el bien y sus componentes o contratado los servicios a un tercero, dicha falta de cumplimiento de contrato será comunicado a la OSCE.
- La aplicación de la sanción no exime al contratista de ninguna de las obligaciones que se establecen para el periodo de Garantía Técnica.

### 8.5 CAPACITACIÓN

La capacitación especializada del personal deberá abarcar el manejo, el cuidado y la conservación del bien y sus componentes y accesorios. La capacitación se realizará en el hospital Nacional Daniel Alcides Carrión. El proveedor realizará los siguientes tipos de capacitación:

- i. Capacitación teórica y práctica especializada el cual será impartida a un mínimo de cinco (05) personas designadas por el área usuaria por un tiempo mínima de 04 horas (por equipo) en el correcto manejo, operación, funcionamiento, cuidado y conservación básica del bien y sus componentes: dirigidos a los profesionales de la salud o personal asistencial y otro que designe el área del servicio correspondiente.
- ii. Capacitación teórica y práctica especializada la cual será impartida a un mínimo de cinco (05) personas por un tiempo mínimo de 04 horas (por cada equipo) en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación del bien y sus componentes: dirigido al personal Profesional, técnico y otros que designe la Oficina de Infraestructura, Ingeniería, Biomédica y Servicios Generales del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.  
Estas capacitaciones se llevarán a cabo durante la instalación y puesto en funcionamiento del bien, siendo requisito para su posterior conformidad.

Erict. Santiago Llamaceda Cúlica  
ING. ESPECIALIZADO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES  
CIP 28539

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión  
«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



- 9 CARACTERÍSTICAS  
(Ver ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS).
- 10 SISTEMA DE CONTRATACIÓN  
A suma alzada.
- 11 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN  
Llave en Mano.
- 12 FORMA DE PAGO  
Sobre la forma de pago deberá ser la siguiente forma:  
El pago será realizado EN UN ÚNICO PAGO, luego de emitida la conformidad.

13 Lugar de entrega

Los bienes serán entregados en el ALMACEN CENTRAL del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión.

Después de la entrega a almacén central y haber pasado las revisiones y cumpliendo con lo ofertado por el proveedor, podrán ser entregados e instalados en el Departamento de Odontología bajo previa coordinación con la jefatura del mismo.

Los bienes serán entregados en el Almacén Central del Hospital Daniel Alcides Carrión sitio en Jr. Colina S/N distrito de Bellavista Provincia Constitucional del Callao, en el horario de 8:00 a 13:00 horas y 14:00 a 16:00 horas.

14 PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

Los bienes materiales de la presente convocatoria se entregarán e instalara y se capacitara en el plazo total de sesenta (60) días calendario las cuales se distribuirán de la siguiente manera:  
Entrega del equipó en cuarenta y cinco (45) días calendario.  
Instalación del equipo en cinco (05) días calendario.  
Prueba de funcionamiento del equipo en cinco (05) días calendarios.  
Capacitación de los bienes es de cinco (05) días calendario.  
Contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato u orden de compra lo que suceda primero, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

15 CONFORMIDAD DEL BIEN

La conformidad del bien será otorgada por la Oficina de Infraestructura, Ingeniería Biomédica y Servicios Generales (OIIBSG) y el área usuaria del Servicio correspondiente.

16 VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la ley de contrataciones del Estado y 173 de su reglamento.  
El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 03 años contando a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

17 NORMATIVIDAD

- Norma IEC/UL/EN 61010-1: Estándares de diseño de equipos médicos
- Norma 99192005: Estándares de diseño de equipos médicos eléctricos
- Norma EN 60601-1-12// AAMI ES 60601-1:2005: requisitos para la seguridad básica y características de funcionamientos de equipos médicos

18 PENALIDADES

Si el proveedor incurre en el retraso injustificado en el plazo de entrega del servicio, la entidad le aplicara al proveedor una penalidad por cada día de retraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto de contrato vigente o de ser el caso, del ítem, que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, en todos los casos la penalidad se aplicara automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

Erick Santiago Balmaceda Oblea  
ING. ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
C.P. 202329

Erick Santiago Balmaceda Oblea  
ING. ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
C.P. 202329



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión  
«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



Penalidad diaria =  $\frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o, F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.  
En caso de incumplimiento en el tiempo de entrega, aplicara una penalidad por cada día de atraso en relación con el valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art. 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones Del Estado.

#### 19 OTRAS PENALIDADES

Adicionalmente a la penalidad por incumplimiento regulado en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión podrá aplicar la siguiente penalidad:

Descripción de la penalidad	Monto de la penalidad
No cumplir con efectuar el canje o la reposición de los bienes dentro del plazo establecido en el numeral 8.4 de las EE.TT.	De 3% de la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) por cada día de retraso
Procedimiento	El área usuaria remitirá un informe al Órgano Encargado de Contrataciones adjuntando el documento con el cual se solicitó el canje del producto al Contratista, precisando los días de retraso

#### REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b> <b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a SETENTA MIL SOLES (S./ 70,000.00) DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. -ITEMS (01-02): Similares a la adquisición de Equipos Odontológicos como (Unidad Dental, Compresora, Equipo Rayos X Dental (Estándar o Digital), etc.) <b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago <sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas,
--

C.C. Archivo 2021

"Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión"  
Av. Guardia Chalaca N° 2176 - Bellavista - Callao

Archivos de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos  
Calle Comercio 100 - Callao



Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel A. Carrión  
«Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres»  
«Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional»



<p>debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2013, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p>
<p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentada correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>

<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Gobierno Regional del Callao  
Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion  
Ing. José Arturo Gámez Vasquez  
CIP 1722447

Sanfilippo Balmaceda Obispo  
Escritorio y Telecomunicaciones  
CIP 266328

00000965

123

 <p><b>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</b></p>	<p>"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL Y UNIDAD DENTAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRION-BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"</p>	
--	--	---

<p align="center"><b>ESPECIFICACION TECNICA</b></p>	
<p>DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD                  CODIGO DEL BIEN</p>	<p align="center"><b>EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE DIGITAL</b></p>

<p><b>A. GENERAL</b></p>	<p>A01. BASE RODABLE DE FABRICA.                  A02. LONGITUD DEL BRAZO ARTICULADO NO MAYOR A 150 cm.                  A03. FUNCIONALIDAD DE MANIOBRABILIDAD DE CONJUNTO BRAZO-MONOBLOQUE.                  A04. CONTROLADOR POR MICROPROCESADOR.                  A05. CAPACIDAD DE TRABAJAR CON PELICULAS Y SENSOR DIGITAL.                  A06. CON TEGNOLOGIA DE CONVERTIDOR DE ALTA FRECUENCIA.</p>
<p><b>B. COMPONENTES MODULO DE CONTROL</b></p>	<p>B01. VOLTAJE DEL TUBO DE RAYOS: MAYOR O IGUAL A 60KV Y MENOR O IGUAL A 70 KV.                  B02. CORRIENTE MAXIMA DEL TUBO DE RAYOS X: 8 mA O MENOS.                  B03. PUNTO FOCAL DEL TUBO DE RAYOS X: 0.4 mm O MENOS.                  B04. CON ROTACION COMPLETA EN EL PLANO HORIZONTAL.                  B05. CON ROTACION EN PLANO VERTICAL.                  B06. FILTRACION TOTAL MINIMA: 2.5 mm.                  B07. MAXIMA RADIACION DE FUGA PERMISIBLE (A LA TENSION MAXIMA DEL TUBO): 1 mGY/hr @ 1 m DE DISTANCIA.</p> <p><b>SENSOR DIGITAL</b>                  B08. SENSOR CCD O CMOS.                  B09. IMAGEN DE PIXEL: IGUAL O MAYOR A 1.2MP.                  B10. AREA ACTIVA DE 30x20 mm (TOLERANCIA +/- 2.5.                  B11. RESOLUSION MAYOR O IGUAL A 16 lp/mm.                  B12. LONGITUD DEL CABLE USB ENTRE EL CONTROLADOR Y LA PC: IGUAL O MAYOR DE 2M (DE USB A PC).</p> <p><b>UNIDAD DE CONTROL</b>                  B13. TIEMPO MAS CORTO DE EXPOSICION: 10ms O MENOS.                  B14. VISUALIZACION DIGITAL DE TIEMPO DE EXPOSICION.                  B15. SELECCIÓN DE PACIENTE ADULTO NIÑOS.                  B16. INDICADOR LUMINOSO Y AUDIBLE DE EMESION DE RAYOS X.                  B17. DISPARADOR PARA EMISION DE RAYOS X CON CABLE DE EXTENSION DE 2m COMO MINIMO.</p> <p><b>CONSOLA DE TRABAJO</b>                  B18. PROCESADOR CORE, RAM DE 4GB O MAS, DISCO DURO DE 500GB O MAS, GRABADOR DE CD/DVD, PUERTO USB 02 O MAS, MONITOR LCD O LED DE 15" O MAS Y PLATAFORMA EN AMBIENTE WINDOWS.                  B19. PROGRAMA O SOFTWARE PARA ADQUISICION Y PROCESAMIENTO DE IMÁGENES DE RAYOS X DENTAL.</p>
<p><b>C. ACCESORIOS</b></p>	<p>C01. DOS (02) MANDILES EMPLOMADOS (CON SU RESPECTIVOS COLLARINES) DE 100cm DE LARGO COMO MINIMO Y CON UN ESPESOR EQUIVALENTE EN PLOMO DE AL MENOS 05mm.                  C02. RACK DE SUJETADOR DE MANDILES.                  C03. KIT PARA MONTAJE Y POSICIONAMIENTO DEL SENSOR.                  C04. KIT DE PROTECTORES REUTILIZABLES O DESCARTABLES PARA EL SENSOR.                  C05. COBERTOR O PROTECTOR PARA EL EQUIPO.</p>
<p><b>D. REQUERIMIENTO DE ENERGIA</b></p>	<p>D01. 220V / 60HZ, (CON TOLERANCIA SEGÚN EL CODIGO NACIONAL DE ELECTRICIDAD) CON CABLE DE USO HOSPITALARIO.</p>

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

Sancti Spiritus Balmaceda Chilea  
 S.A. ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
 RUT 20.866.928

*[Handwritten initials]*

*[Handwritten signature]*

00000964

 <b>GOBIERNO REGIONAL CALLAO</b>	<b>"ADQUISICIÓN DE UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL, UNIDAD DENTAL Y UNIDAD DENTAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) EESS NAC. DANIEL A. CARRION-BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO"</b>	
---	--	---

**ESPECIFICACION TECNICA**

<b>DENOMINACION ESTANDARIZADA DE EQUIPAMIENTO EN SALUD</b>	<b>EQUIPO DE RAYOS X DENTAL RODABLE DIGITAL</b>
<b>CODIGO DEL BIEN</b>	

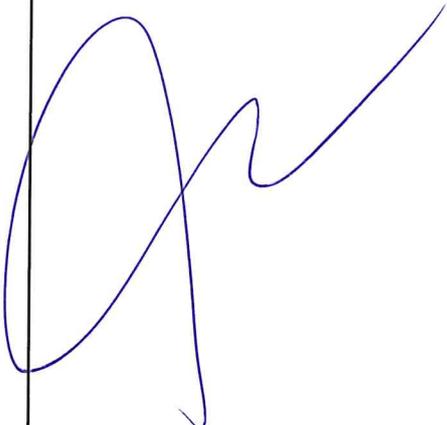
<b>E. CONDICIONES</b>	<p>E01. UN (01) MANUAL DE USUARIO / UN (01) MANUAL TECNICO EN IDIOMA ESPAÑOL</p> <p>E02. INCLUYE CAPACITACION POR PERSONAL ESPECIALIZADO, DIRIGIDO AL USUARIO Y CAPACITACION AL PERSONAL TECNICO DE MANTENIMIENTO, CON UNA DURACION MINIMA DE SEIS (06) HORAS RESPECTIVAMENTE.</p> <p>E03. CON SOPORTE TECNICO POST VENTA ANTE EL REPORTE DE ALGUNA FALLA Y SI EL TIEMPO DE REPARACION ES MAYOR DE 48 HORAS, LA EMPRESA DEBERA ENTREGAR EN PRESTAMO UN EQUIPO DE SIMILAR O MAYOR TECNOLOGIA HASTA SU REPARACION</p> <p>E04. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO SEMESTRAL DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE (REFERENCIA MANUAL TECNICO)</p> <p>E05. EL EQUIPO DEBE TENER COMO MAXIMO 1 AÑO DE FABRICACION.</p>
-----------------------	---

  
Erick Santiago Balmaceda Oblea  
ING ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
CIP 225928

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
DIRECCION REGIONAL DE LICITACIONES  
CALLE DE LA UNIDAD 1001  
LIMA











GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



FORMATOS:

**FORMATO N° 01**

**HOJA DE PRESENTACIÓN DEL EQUIPO / SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

Señores:

Presente.-

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del procedimiento de selección....., conociendo todas las condiciones existentes, el suscrito adjunta el Sustento de Cumplimiento de acuerdo con los Requerimientos Técnicos Mínimos y demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases.

SUSTENTO DE CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS				
DENOMINACIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO:				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR:				
AÑO DE FABRICACIÓN:				
MARCA:				
MODELO:				
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:				
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (copiar uno a uno los requerimientos técnicos mínimos)	Equipo ofertado cumple con Requerimiento Técnico mínimo		COMENTARIO
		SI	NO	
A	CARACTERISTICAS GENERALES			
A01				
B				
B01				
B02				
...				

En ese sentido, me comprometo a entregar el bien con las características, en la forma y detalles especificados.

Ciudad, .....de .....de.....

Firma y Sello del Representante Legal  
 Sello del postor/ Razón Social de la empresa

Nota: Consignar el número de folio del sustento de la característica técnica, deberá presentar un formato por cada bien y/o equipo ofertado.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Erick Santiago Balmaceda Obledo  
 ING. ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES  
 C/P. 266928

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 02**

**ACTA DE CONFORMIDAD DE LA RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PRUEBA OPERATIVA DE EQUIPOS**  
(Individual por cada bien o equipo)

Siendo las ..... horas del día ....., el proveedor ..... hizo efectivo el acto de entrega, instalación, prueba operativa y conformidad del bien o equipo en el Servicio de ..... del HNDAC ....., el bien que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

N° de Orden de Compra ..... Contrato N° .....  
Dicho acto contó con la presencia del Representante del Usuario final (Jefe de Servicio, Unidad o Departamento del HNDAC), Representante del Área Técnica del HNDAC y Representante del proveedor. En la Entrega, Instalación, Prueba Operativa del equipo se pudo constatar:

- Cumplimiento de Características Técnicas según el detalle de las Especificaciones Técnicas presentadas en la oferta del proveedor, así como las condiciones señaladas en la orden de compra, contrato y en las Bases. (Formato N° 01).
- Integridad física y estado de conservación óptimo del equipamiento.
- Las placas de fábrica del bien o equipo entregado, consignará el año de fabricación, condición del equipo nuevo, de última generación y el año de fabricación requerido del 2021.
- Ficha Técnica del equipamiento (Formato N° 05)
- Instalación y Prueba Operativa del equipo, considerando el Protocolo de Pruebas (Formato N° 06) y Resultado de Protocolo de Pruebas (Formato N° 07).
- Perfecto estado de funcionamiento del equipamiento, incluyendo todos los accesorios necesarios para su instalación.
- Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Básica en el Correcto Manejo, Operación Funcional, Cuidado y Conservación Básica del equipo (Formato N° 08 y 09).
- Desarrollo y Constancia del Programa de Capacitación Especializada en Servicio Técnico de Mantenimiento y Reparación de Equipamiento (Formato N° 10 y 11).
- Entrega de un Certificado de Garantía y de Garantía Adicional ..... meses por el bien o equipo, de acuerdo a lo indicado en el numeral 11 de las Especificaciones Técnicas y Formato N° 15.
- Los bienes adquiridos tienen grabados en bajo relieve (o colocada una placa de metal, de preferencia remachada) el logotipo de la Entidad, el nombre del equipo, la razón social y el teléfono del proveedor y fecha de instalación y garantía (mes y Año), de acuerdo a lo indicado en los numerales 7.9 y 11 de las Especificaciones Técnicas.
- Entrega en original, un (01) juego de manuales (Operación y Servicio Técnico) por el bien o equipo (medio físico y archivo digital, según lo indicado en las bases).
- Entrega de un (01) Programa de Mantenimiento Preventivo del equipo y su correspondiente Procedimientos de Mantenimiento Preventivo (Formato N° 12 y 13).
- Entrega de los Costos Unitarios de los Componentes, Repuestos, Accesorios e Insumos de los Equipos instalados, según lo establecido en las bases (Formato N° 14).
- Entrega de documento compromiso de suministro de insumos, repuestos y accesorios llenada y firmada por el representante de la empresa (Formato N° 16).
- Entrega de Video de Operación y Mantenimiento según lo establecido en las bases.
- Entrega del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario de los equipos, según normativa vigente de la DIGEMID, de ser el caso.

Acto seguido se llevó a cabo la instalación, prueba operativa del equipo y conformidad del equipo, encontrándose todo conforme.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Jefe de Servicio  
HNDAC

Firma y Sello Representante  
Proveedor

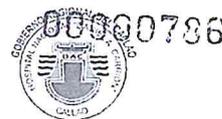
Firma y sello del representante Área Técnica del  
HNDAC

Erick Santiago Balmaceda Obles  
- AS ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
CIP 268928





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



FORMATO N° 03

ACTA DE CONFORMIDAD DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Siendo las..... Horas del día....., la Empresa..... hizo efectivo el acto de conformidad del mantenimiento preventivo en el HNDAC, del Servicio/ Unidad o Departamento de ....., del equipo que a continuación se detalla:

Descripción	Marca	Modelo	No. Serie

No. de Orden de Compra:

No. Contrato:

Dicho acto contó con la presencia del Representantes del HNDAC y representante de la Empresa Proveedora, en la constatación del cumplimiento de la prestación accesoria se pudo constatar:

- 1) Cumplimiento de Condiciones para del Mantenimiento Preventivo, según el detalle de los formatos del Programa de Mantenimiento Preventivo, así como las condiciones señaladas en los Documentos Contractuales.

Acto seguido se llevó a cabo la suscripción de la presente ACTA en señal de conformidad.

Firman dando fe de lo anterior:

Firma y sello del Representante Técnico y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

Firma y sello del Jefe de Servicio y/o Director del HNDAC.

  
Erick Santiago Balmaceda Obles  
ING. ELECTRÓNICO Y TELECOMUNICACIONES  
CIP. 266928





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 04**

**ORDEN DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO**

DEPENDENCIA DE SALUD		(Para ser llenado por Oficina de Mantenimiento)			
		N°	Día	Mes	Año
(Para ser llenado por la dependencia solicitante)					
AREA USUARIA			UBICACION FISICA		
DENOMINACION DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CODIGO PATRIMONIAL	
PROBLEMA PRESENTADO EN EL EQUIPO O INSTALACION					
FIRMA Y SELLO DEL SOLICITANTE		FECHA SOLIC SERV		FIRMA Y SELLO DE RECEPCION	
(Para ser llenado por la Oficina de Mantenimiento)					
DIAGNOSTICO TECNICO				PRIORIDAD	
				MUY URGENTE <input type="checkbox"/>	
				URGENTE <input type="checkbox"/>	
				PROGRAMAR <input type="checkbox"/>	
JEFE ENCARGADO DE MANTENIMIENTO			FECHA		
MODALIDAD DE ATENCION		TELEFONICA			
		PRESENCIAL <input type="checkbox"/>			
		SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES <input type="checkbox"/>			
DESCRIPCION DEL TRABAJO DE MANTENIMIENTO EJECUTADO					
FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINO		GARANZIA DEL SERVICIO	
RECOMENDACIONES DE USO Y MANTENIMIENTO					
USUARIO					

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Erick Santiago Balmaceda O.  
 INGS ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
 CIP 286228



*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



00000794

**FORMATO N° 05**

**FICHA TÉCNICA**

DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN	DATOS DEL PROVEEDOR	N° CONTRATO	N° O/C	FECHA DE RECEPCIÓN

DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	N° DE SERIE	PAÍS DE FABRICACIÓN

COMPONENTES	MARCA	MODELO	N° DE SERIE

El Proveedor  
 NOMBRE, CARGO, SELLO Y FIRMA  
 Representante del Área Técnica

*Erick Santiago Balmaceda Colea*  
 ERICK SANTIAGO BALMACEDA COLEA  
 INGENIERO EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES  
 N° 00000000



*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Gobierno Regional del Callao  
 Hospital Nacional Daniel Alcides Carrion  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



FORMATO N° 06

FORMATO PARA EL PROTOCOLO DE PRUEBAS

ÍTEM :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :

N°	Descripción de la prueba (*)	Procedimientos p/realizar cada prueba	Instrumentos, insumos y/o medios físicos a emplear (**)	Tiempo estimado de realización	Resultado - Valor esperado

(\*): Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.  
 (\*\*): El Proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del Representante Legal

Firma y Sello Representante Técnico del Proveedor

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Erick Santiago Balmaceda Obledo  
 INGS ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
 C.D. 228028



*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 07**

**RESULTADOS DEL PROTOCOLO DE PRUEBAS**

ITEM :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :

N°	Descripción de la Prueba	Resultado/ valor esperado	Resultado/ valor obtenido	Conforme		Observaciones
				Si	No	

(\*) Las pruebas de este Protocolo serán de acuerdo al manual del equipo.  
 (\*\*): El Proveedor deberá suministrar los insumos y/o medios físicos a emplear en las pruebas, así como contar con los instrumentos de medición necesarios.

Firma y sello del Representante Técnico del Proveedor

Firma y sello por el Representante Técnico del HNDAC

Erick Santiago Balmaceda Colea  
 ING ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
 CIP 286628





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 08**

**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA**

BIEN	MARCA	MODELO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD	EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO		DÍAS - HORARIO
N°	TEMÁTICA MÍNIMA DEL CURSO		HORAS
1	Presentación y orientación en el Manejo de las partes y sistemas principales del equipo.		
2	Reconocimiento y empleo de los accesorios y componentes del equipo.		
3	Practica dirigida del empleo del equipo, con reconocimiento de todos los componentes.		
4	Auto test necesario para el funcionamiento de acuerdo a lo indica el manual de equipo.		
5	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de equipo.		
6	Detección de fallas y código de errores del equipo.		
7	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración de equipo que lo requieran.		
8	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo		
9	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.		
10	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.		
11	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.		
12	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.		
13	Cuidados básicos en la limpieza diaria del equipo, sus accesorios y componentes.		
14	Evaluación: Examen Práctico de uso y conservación.		
TOTAL DE HORAS			

Firma y sello del Instructor  
 del proveedor

*[Handwritten Signature]*  
 Erick Santiago Balmaceda Obledo  
 CENS ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
 CP 265928

V° B° del Responsable del Área Usuaría  
 HNDAC





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 09**

**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN EN MANEJO, OPERACIÓN FUNCIONAL, CUIDADO Y CONSERVACIÓN BÁSICA DEL EQUIPAMIENTO.**

UNIDAD EJECUTORA	
HOSPITAL	
SERVICIO	

En fecha ..... de ..... del ....., en la ciudad de ....., se desarrolló la capacitación en .....  
 Durante ..... horas

NOMBRE DEL BIEN	
MARCA	
MODELO	

Expositor : .....  
 En dicha capacitación participó el siguiente personal del Hospital:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el proveedor ha ejecutado la capacitación ..... en forma satisfactoria,

Firma y sello del Instructor del Proveedor

Responsable del Área Usuaria del HNDAC

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 Erick Santiago Balmaceda Olmeda  
 TNS ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
 CIP 206928



*[Large handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 10**

**DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO.**

EQUIPO	MARCA	MODELO	CÓDIGO	PROVEEDOR
NOMBRE DEL EXPERTO		NACIONALIDAD		EXPERIENCIA
FECHA DE INICIO		FECHA DE TÉRMINO		DÍAS – HORARIO
N°	TEMÁTICA MÍNIMA DEL CURSO			HORAS
1	Presentación y orientación en el Manejo de equipamiento.			
2	Auto test necesario para el funcionamiento para equipos de ser el caso (si lo indica el manual de equipamiento).			
3	Reconocimiento y empleo de accesorios y componentes de equipo.			
4	Uso de herramientas dedicadas al servicio técnico de equipo.			
5	Actividades de mantenimiento preventivo del equipo.			
6	Uso de insumos de limpieza exigidas por el fabricante para la conservación de equipo.			
7	Detección de fallas y código de errores del equipo.			
8	Manejo de los instrumentos y/o accesorios para calibración del equipo que lo requieran.			
9	Seguridad eléctrica de los equipos y de los usuarios del equipo.			
10	Cambio de repuestos de alta rotación en equipo.			
11	Cambio de fusibles y elementos de seguridad de equipo.			
12	Evaluación: Examen Práctico de servicio técnico.			
TOTAL DE HORAS				

Firma y sello del Instructor del Proveedor

Vº Bº Responsable del Área Técnica Hospital o DIRESA/GERESA

*[Handwritten Signature]*  
 Jack Santiago Balmaceda Oblea  
 ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
 N° 960029



*[Handwritten Signature]*

*[Large Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*

*[Handwritten Signature]*



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 11**

**CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO**

UNIDAD EJECUTORA	
HOSPITAL	
SERVICIO	

En fecha . . . . de . . . . . del . . . . . , en la ciudad de . . . . . , se desarrolló la capacitación en . . . . .

Durante . . . . . horas

NOMBRE DEL EQUIPO	
MARCA	
MODELO	

Expositor : . . . . .

En dicha capacitación participó el siguiente personal del HNDAC:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

Los que suscriben dan la conformidad, luego que el proveedor ha ejecutado la capacitación . . . . . en forma satisfactoria,

Firma y sello del Instructor del Proveedor

Representante del Área Técnica del HNDAC





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 12**

**PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Ítem N°: \_\_\_\_\_  
 Denominación: \_\_\_\_\_  
 Marca: \_\_\_\_\_ Modelo: \_\_\_\_\_  
 Período (meses): \_\_\_\_\_ (según su oferta)

N°	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD (Año .....)	PERIODO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR EL TIEMPO DE GARANTÍA OFERTADO (En meses)												
		1	2	3	4	5	...	...	...	22	23	24	...	

Nota: El reporte del Mantenimiento Preventivo se realizará utilizando el formato OTM.

Firma y Sello  
 Representante Legal  
 del Proveedor

Santiago Balmaceda Obledo  
 ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
 096928





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 13**

**PROCEDIMIENTOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Procedimiento de Selección :  
 N° ÍTEM :  
 DENOMINACIÓN :  
 MARCA :  
 MODELO :

N°	Descripción Actividad	Procedimientos a realizar para cada actividad (*)	Materiales y Repuestos	Herramientas Instrumentos	Ejecutores (Ing/Téc)	Hora/ Hombre

(\*): Las actividades de mantenimiento serán las que el fabricante indique en el manual de uso del equipo.  
 (\*\*): El Proveedor deberá suministrar los insumos, repuestos y/o medios físicos a emplear en el mantenimiento preventivo.

Firma y Sello del Representante Legal  
 Técnico Proveedor

V° B° del representante del Área Técnica Responsable  
 del HNDAC

Santiago Balmainada Córdova  
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
 N° 10000000000000000000





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
 "Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 14**

**FORMATO DE COSTOS UNITARIOS DE COMPONENTES, REPUESTOS, ACCESORIOS E INSUMOS**

ÍTEM N°: .....  
 DENOMINACIÓN: .....  
 MARCA: ..... MODELO: .....

N°	Denominación	Código de Parte	Características	Precio (Nuevos Soles)	Observaciones
<b>COMPONENTES</b>					
<b>REPUESTOS</b>					
<b>ACCESORIOS</b>					
<b>INSUMOS</b>					

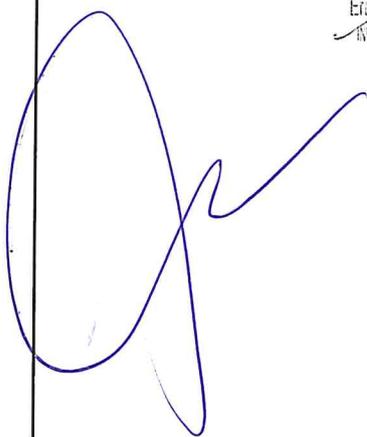
Ciudad, .....

Firma y Sello del  
 Representante Legal del Proveedor

Nota. - De ser necesario adjuntar hojas adicionales

  
 Eric Santiago Balmaceda Obledo  
 INGS ELECTRONICO Y TELECOMUNICACIONES  
 CIP 266928











GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 15**

**DECLARACION JURADA DE COMPROMISO DE GARANTIA DEL EQUIPO Y SUS COMPONENTES**

Señores:

Presente.-

El que suscribe, ..... identificado con DNI N° ....., Representante Legal de ....., con R.U.C. N° ....., **DECLARO BAJO JURAMENTO** que de resultar adjudicada con la Buena Pro, mi representada garantiza el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, incluyendo sus componentes, ofertados contra cualquier desperfecto o deficiencia de fábrica que pudiera manifestarse durante su instalación y/o funcionamiento, en las condiciones imperantes en cada punto de destino, por el periodo de garantía total según el siguiente detalle:

N° ITEM	DESCRIPCION DEL ITEM	GARANTIA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (a)	GARANTIA ADICIONAL OFERTADA (b)	GARANTIA TOTAL (en meses) (a) + (b)

La vigencia de garantía, se contará a partir del día siguiente de la suscripción del "Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Prueba Operativa de Equipos"

La presente garantía incluye la reparación y/o reemplazo de partes, piezas y/o componentes defectuosos de los equipos ofertados, a fin de permitir su perfecto estado de funcionamiento, y cuyos gastos correrán a cuenta de nuestra empresa, salvo que las fallas hayan sido ocasionadas por el usuario de los equipos médicos.

La presente garantía no incluye las reparaciones necesarias por daños ocasionados por mal uso o negligencia no imputable a nuestra empresa.

La presente garantía se extenderá como consecuencia de los periodos de inoperatividad de los equipos por causas atribuibles a nuestra representada. El periodo de extensión de la garantía será el mismo que el periodo que estuvo inoperativo el equipo.

Este documento será canjeado por el Certificado de Garantía de nuestra representada y con un documento de garantía de respaldo del fabricante del equipo a la entrega del equipo, de ser adjudicados.

Ciudad, ..... de ..... del 2022

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante Legal o común, según corresponda

  
Erick Santiago Balza de Oblea  
S.O. ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES  
C.R. 206928





GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION  
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**FORMATO N° 16**

**COMPROMISO DE SUMINISTRO DE INSUMOS, REPUESTOS y ACCESORIOS**

Señores

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don \_\_\_\_\_ identificado con D.N.I. N° \_\_\_\_\_, Representante Legal de \_\_\_\_\_, con RUC N° \_\_\_\_\_, DECLARO BAJO JURAMENTO, tener disponibilidad en stock de insumos, repuestos y accesorios del equipamiento por un periodo no menor de \_\_\_\_\_ (INDICAR LOS AÑOS EN NÚMEROS Y LETRAS), años como mínimo, a partir de la fecha de la firma del Acta de Conformidad de la Recepción, Instalación y Pruebas Operativas, para el/los ITEM(S) .....

Lima, ..... de ..... del .....

Firma y sello del Representante Técnico  
y/o Comercial y/o Legal de la Empresa

  
Eric S. Balmaceda Obledo  
ING. ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES  
CIP 266920



**Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el comité de selección incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

<b>A</b>	<b>CAPACIDAD LEGAL</b>
	<b>HABILITACIÓN</b>
	<u>Requisitos:</u>  El postor debe contar con:  Autorización Sanitaria de Funcionamiento De acuerdo a la Ley N°-29459 y el Reglamento de Establecimiento Farmacéuticos D.S. N°-014-2011-SA, los participantes deberán contar con el citado documento emitido por la DIGEMID. No se aceptara expediente en trámite.  <b>Importante</b> <i>De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, este es el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio o estar autorizadas para la comercialización de ciertos bienes en el mercado.</i>  <u>Acreditación:</u>  Copia simple de la Autorización Sanitaria de Funcionamiento emitido por la DIGEMID vigente.  <b>Importante</b> <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i>  <i>Por ejemplo, en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de algún insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización señalado en el Decreto Legislativo N° 1126 y el Decreto Supremo N° 348-2015-EF y modificatorias, se debe requerir lo siguiente:</i>  <u>Requisitos:</u>  El postor debe contar con: <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados a cargo de la SUNAT, que lo autoriza para realizar actividades fiscalizadas con el insumo químico y/o producto o subproducto o derivado que esté sujeto al registro, control y fiscalización objeto de la convocatoria</i></li></ul> <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"><li>• <i>Copia de la Resolución de Intendencia expedido por la SUNAT que otorga al postor la inscripción en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados.</i></li><li>• <i>La vigencia de la inscripción así como la inclusión del insumo químico y/o producto o subproducto o derivado sujeto al registro, control y fiscalización, objeto de la convocatoria, deben ser verificados en la base de datos del Registro para el Control de Bienes Fiscalizados publicado en la página web de la SUNAT.</i></li></ul>

**B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a

Ítem	Descripción	Experiencia en Soles
1	UNIDAD DENTAL	S/. 510,000.00
2	EQUIPO RAYOS X DENTAL	S/. 70,000.00

Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes: **UNIDAD DENTAL, COMPRESORA, EQUIPO RAYOS X DENTAL (ESTANDAR O DIGITAL), ETC.**

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>9</sup>, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

<sup>9</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento de algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el registro en el SEACE o el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>), según corresponda.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>[60] puntos</b></p>

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<b>B. PLAZO DE ENTREGA<sup>10</sup></b>	
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (<b>Anexo N° 4</b>)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de la modalidad de ejecución llave en mano el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento.</i></p> </div>	<p>Menor a [30] días calendario: <b>[30] puntos</b></p> <p>De [31] hasta [50] días calendario: <b>[20] puntos</b></p> <p>Mayor a [51] días calendario: <b>[10] puntos</b></p>
<b>C. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR<sup>11</sup></b>	
<p><b>PARA EL ITEM N° 1 Y N° 2</b></p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en las</p>	<p>Mayor a [48] MESES <b>[10] puntos</b></p> <p>Más de [36] MESES hasta [11 MESES con 29 días] <b>[5] puntos</b></p>

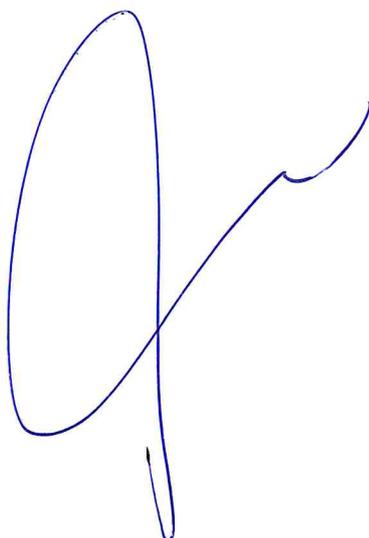
<sup>10</sup> Este factor podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la entrega de los bienes admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido.

<sup>11</sup> Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN	[Hasta 50] puntos
<p>Especificaciones Técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div data-bbox="331 461 1034 658" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"><p><b>Advertencia</b></p><p><i>De conformidad con el literal h) del artículo 50 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones del Estado "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p></div>	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 puntos<sup>12</sup></b>

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el comité de selección son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*



<sup>12</sup> Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

## CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el comité de selección adjudicó la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>13</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los

<sup>13</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

**Importante**

*En los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados sea igual o menor a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES] y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>14</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

<sup>14</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

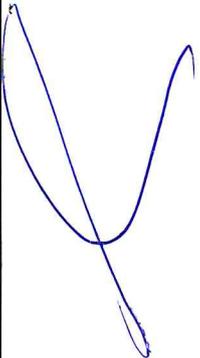
\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

**Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>15</sup>.*

<sup>15</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**ANEXOS**



**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**



**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



<sup>16</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

Datos del consorciado ...			
Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
Correo electrónico :			

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de compra<sup>17</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

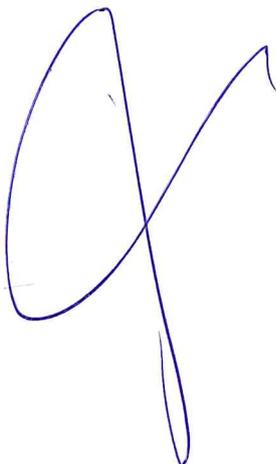
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>17</sup> Consignar en el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del valor estimado del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200 000.00), cuando se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*



**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

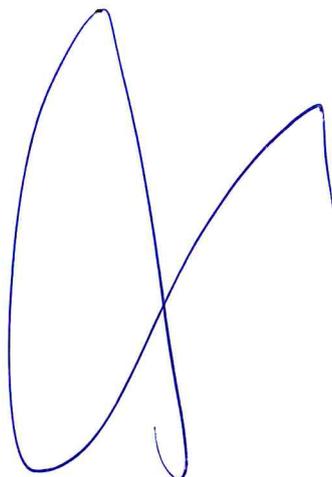
**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente. -

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**



**ANEXO N° 5**

**PROMESA DE CONSORCIO**  
**(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>18</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%<sup>20</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>18</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

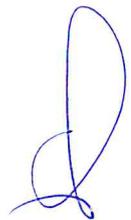
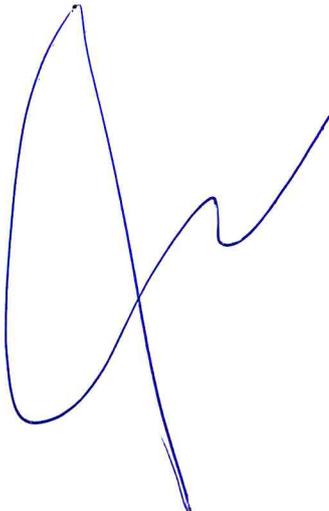
<sup>20</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consociado 1**  
**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

.....  
**Consociado 2**  
**Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2**  
**o de su Representante Legal**  
**Tipo y N° de Documento de Identidad**

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*



**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a precios unitarios incluir el siguiente anexo:  
Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>			

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*

**Importante para la Entidad**

- *En caso de procedimientos según relación de ítems, consignar lo siguiente:  
"El postor puede presentar el precio de su oferta en un solo documento o documentos independientes, en los ítems que se presente".*
- *En caso de contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, consignar lo siguiente:  
"El postor debe detallar en el precio de su oferta, el monto correspondiente a la prestación principal y las prestaciones accesorias".*

*Incluir o eliminar, según corresponda*

**Importante para la Entidad**

*En caso de la contratación de bienes bajo el sistema a suma alzada incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 6**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

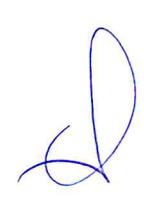
[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio, que de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTOS MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*



**Importante para la Entidad**

*Si durante la fase de actos preparatorios, las Entidades advierten que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, incluir el siguiente anexo:*

*Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases*

**ANEXO N° 7**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>21</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.<sup>22</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.*

<sup>21</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquéllas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

<sup>22</sup> En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

**ANEXO N° 8**

**EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>23</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>24</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>26</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>23</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>24</sup> **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

<sup>25</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>26</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>27</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>28</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>23</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>24</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>25</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>26</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>27</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>28</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
 Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

**ANEXO N° 9**

**DECLARACIÓN JURADA  
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

ANEXO N° 10

**SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
ITEM [CONSIGNAR EL N° DEL ÍTEM O ÍTEMS CUYO VALOR ESTIMADO CORRESPONDE A UNA AS])**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

- *Para asignar la bonificación, el comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

